

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**“PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LAS
INFRACCIONES TRIBUTARIAS DE EMPRESAS FERRETERAS DEL DISTRITO
DE CAJAMARCA, 2023”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADO POR EL BACHILLER:

SÁNCHEZ TACILLA, THALIA LISBETH

ASESOR:

M. CS. DANIEL SECLÉN CONTRERAS

CAJAMARCA – PERÚ


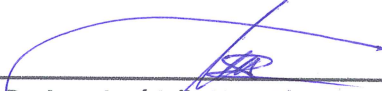
2024



CONSTANCIA DE INFORME DE ORIGINALIDAD

1. Investigador: .
THALIA LISBETH SÁNCHEZ TACILLA
DNI: 74146522
Escuela Profesional - Facultad:
Escuela Profesional de Contabilidad – Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas.
2. Asesor:
M. Cs. CPC DANIEL SECLÉN CONTRERAS
Departamento Académico:
Ciencias Contables y Administrativas.
3. Grado académico o título profesional para el estudiante
 Bachiller Título profesional Segunda especialidad
 Maestro Doctor
4. Tipo de Investigación:
 Tesis Trabajo de investigación Trabajo de suficiencia profesional
 Trabajo académico
5. Título de Trabajo de Investigación:
"PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS DE EMPRESAS FERRETERAS DEL DISTRITO DE CAJAMARCA, 2023"
6. Fecha de evaluación: 07/01/2025
7. Software antiplagio: TURNITIN URKUND (OURIGINAL) (*)
8. Porcentaje de Informe de Similitud: 18%
9. Código Documento: oid:::3117:419709902
10. Resultado de la Evaluación de Similitud:
 APROBADO PARA LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DESAPROBADO

Fecha Emisión: 09/01/2025

<i>Firma y/o Sello Emisor Constancia</i>	
	
M.Cs.CPC Daniel Seclén Contreras DNI: 26615146	Dr. Juan José Julio Vera Abanto Director de la Unidad de Investigación F-CECA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS

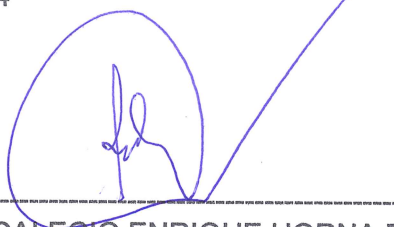
Escuela Académico Profesional de Contabilidad

APROBACION DE LA TESIS

El (la) asesor (a) y los miembros del jurado evaluador designados según Resolución de Consejo de Facultad N° 389 2024-F-CECA-UNC, aprueban la tesis desarrollada por el (la) Bachiller THALIA LISBETH SÁNCHEZ TACILLA denominada:

“PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS DE EMPRESAS FERRETERAS DEL DISTRITO DE CAJAMARCA, 2023”

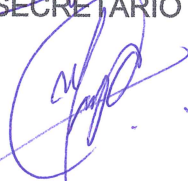
Fecha Sustentación: 05/12/2024



DR. CPC. INDALECIO ENRIQUE HORNA ZEGARRA
PRESIDENTE



DR. CPC. LENNIN RODRÍGUEZ CASTILLO
SECRETARIO



M. Cs. CPC. WILSON ASCENCIO YUMBATO ROJAS
VOCAL



M. Cs. CPC. DANIEL SÉCLÉN CONTRERAS
ASESOR

DEDICATORIA

Me gustaría dedicar esta tesis en primer lugar a Dios, por acompañarme en cada momento de mi vida y darme fuerza para continuar en este proceso de obtener uno de mis sueños más anhelados.

A mis padres, por su amor, trabajo y sacrificio en todos estos años, gracias a ustedes he logrado llegar hasta aquí y convertirme en lo que soy.

A mis hermanos por estar siempre presentes, acompañándome y por el apoyo moral, que me brindaron a lo largo de esta etapa de mi vida.

A mis docentes, quienes de manera perseverante me han aportado muchas enseñanzas prácticas para mi desarrollo profesional.

A todas las personas que me han apoyado y han hecho que el trabajo se realice con éxito en especial a aquellos que me abrieron las puertas y compartieron sus conocimientos.

AGRADECIMIENTO

A Dios por brindarme la sabiduría que necesité para concluir este trabajo.

A mi familia, por su amor incondicional, por su apoyo y todas las acciones que hacen para impulsarme a mejorar cada día.

A mis mejores amigas Kardely, Giovana y Mary por brindarme su amistad, su apoyo y transmitirme sus buenos deseos para que yo realice este objetivo en mi vida. A Luis quien me apoyo y alentó para seguir adelante, gracias por estar ahí y no permitir que nunca me rinda.

A mis maestros de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas Contables y Administrativas de la Universidad Nacional de Cajamarca, que me impartieron sus conocimientos y experiencias en el transcurso de mi vida educativa.

Al profesor, CPCC. Julio Sánchez de la Puente, por sus amplias enseñanzas y buen ánimo para impartir todos sus conocimientos sobre trabajos de investigación en su taller de tesis.

Agradezco a mi asesor el Mg. Daniel Seclèn Contreras, por su orientación, guía y ayuda durante la elaboración de la presente tesis

ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA	4
AGRADECIMIENTO	5
ÍNDICE DE CONTENIDO	6
ÍNDICE DE TABLAS	13
ÍNDICE DE FIGURAS.....	15
RESUMEN	16
ABSTRAC	17
INTRODUCCIÓN	18
1. CAPÍTULO I: PLANEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN	20
1.1 DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA.....	20
1.2 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA	21
1.2.1 Delimitación Espacial	21
1.2.2 Delimitación Temporal	21
1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	22
1.3.1 Pregunta General.....	22
1.3.2 Preguntas Específicas.....	22
1.4 JUSTIFICACIÓN.....	22
1.4.1 Justificación Teórica	22
1.4.2 Justificación Práctica	22
1.4.3 Justificación Académica	23

1.5	OBJETIVOS	23
1.5.1	Objetivos Generales	23
1.5.2	Objetivos Específicos.....	23
1.6	LIMITACIONES	23
2.	CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	24
2.1	ANTECEDENTES	24
2.1.1	Antecedentes Internacionales.....	24
2.1.2	Antecedentes Nacionales	25
2.1.3	Antecedentes Regionales	26
2.2	BASES TEÓRICAS	27
2.2.1	Planeamiento Tributario.....	27
2.2.1.1	Beneficios Tributarios.....	28
2.2.1.1.1	Exoneración.....	29
2.2.1.1.1.1	Ley de promoción de la Amazonía (LPIA).....	29
2.2.1.1.1.2	Exportación de Servicios	30
2.2.1.1.2	Inafectación	30
2.2.1.1.3	Compensación	30
2.2.1.2	Carga Fiscal	31
2.2.1.2.1	Impuestos.....	32
2.2.1.2.1.1	Impuesto General a las Ventas.....	32
2.2.1.2.1.2	Impuesto a la Renta.....	32
2.2.1.2.1.3	Impuesto a las Transacciones Financieras	33
2.2.1.2.1.4	Impuesto Temporal a los Activos Netos	33

2.2.1.2.2 Tasas	33
2.2.1.2.3 Contribuciones.....	33
2.2.1.3 Norma Tributaria	34
2.2.1.3.1 Elusión Tributaria.....	34
2.2.1.3.2 Evasión Tributaria	34
2.2.1.3.3 Eliminación de Contingencias.....	35
2.2.2 Infracciones Tributarias	35
2.2.2.1 Omisión Tributaria.....	36
2.2.2.1.1 Pago de impuestos	36
2.2.2.1.2 Violación de la norma	37
2.2.2.1.3 Decretos Legislativos	37
2.2.2.2 Obligaciones Formales.....	38
2.2.2.2.1 Declaraciones Juradas	38
2.2.2.2.1.1 Declaraciones Juradas Determinativas.....	38
2.2.2.2.1.2 Declaraciones Juradas informativas.....	38
2.2.2.2.2 Comprobantes de Pago	39
2.2.2.2.3 Libros Contables.....	39
2.2.2.3 Obligaciones sustanciales	40
2.2.2.3.1 Sistema de detracciones.....	40
2.2.2.3.2 Percepciones	41
2.2.2.3.3 Retenciones.....	41
2.3 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS.....	42
2.3.1 Exoneración	42

2.3.2	Inafectación.....	42
2.3.3	Compensación.....	42
2.3.4	Impuestos	42
2.3.5	Tasas	42
2.3.6	Contribuciones	42
2.3.7	Elusión tributaria.....	42
2.3.8	Evasión Tributaria.....	43
2.3.9	Eliminación de contingencias	43
2.3.10	Pago de impuestos	43
2.3.11	Violación de Norma.....	43
2.3.12	Decretos Legislativos.....	43
2.3.13	Declaraciones Juradas	43
2.3.14	Comprobantes de pago.....	43
2.3.15	Libros contables.....	43
2.3.16	Sistema de detracciones	44
2.3.17	Percepciones	44
2.3.18	Retenciones	44
3.	CAPITULO III. HIPÓTESIS Y VARIABLES	44
3.1	PLANTEAMIENTO DE LAS HIPÓTESIS	44
3.1.1	Hipótesis General.....	44
3.1.2	Hipótesis Específicas	44
3.2	VARIABLES	45
3.2.1	Variable 1:.....	45

	10
3.2.2 Variable 2:.....	45
3.3 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.....	46
4. CAPITULO IV. MARCO METODOLÓGICO.....	47
4.1 TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN	47
4.1.1 Tipo de investigación.....	47
4.1.2 Nivel de Investigación	47
4.2 ENFOQUE Y MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN	47
4.2.1 Enfoque de la Investigación.....	47
4.2.2 Métodos de la Investigación	48
4.2.2.1 Método Deductivo.	48
4.2.2.2 Método Inductivo – Deductivo.	48
4.2.2.3 Método Hipotético - Deductivo.	48
4.2.2.4 Método Analítico – Sintético.	48
4.3 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	48
4.4 POBLACIÓN Y MUESTRA	49
4.4.1 Población.....	49
4.4.2 Muestra	49
4.4.3 Muestreo	50
4.5 UNIDAD DE ANÁLISIS.....	50
4.6 TÉCNICA E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS	50
4.6.1 Técnica de Recolección de datos	50
4.6.2 Instrumento de Recolección de Datos.....	50
4.7 TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	51

5.	CAPITULO V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	52
5.1	PRESENTACIÓN, INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS	52
5.1.1	Resultados Estadísticos de la variable 1: Planeamiento Tributario por ítem	52
5.1.1.1	Dimensión 1: Beneficio Tributario	52
5.1.1.2	Dimensión 2: Carga Fiscal.....	56
5.1.1.3	Dimensión 3: Normas Tributarias.....	59
5.1.2	Resultados Estadísticos de la variable 2: Infracciones Tributarias por ítem	62
5.1.2.1	Dimensión 4: Omisión Tributaria	62
5.1.2.2	Dimensión 5: Obligaciones Formales	65
5.1.2.3	Dimensión 5: Obligaciones Formales	68
5.1.3	Resultados Estadísticos de las variables	71
5.1.3.1	Variable 1: Planeamiento Tributario.....	72
5.1.3.2	Variable 2: Infracciones Tributarias	73
5.1.4	Contrastación de la hipótesis	74
5.1.4.1	Procedimiento de recolección de datos.....	74
5.1.4.2	Prueba de Normalidad.....	74
5.1.4.3	Prueba de Hipótesis.....	75
5.1.4.3.1	Hipótesis General	75
5.1.4.3.2	Hipótesis Especifica 1	76
5.1.4.3.3	Hipótesis Especifica 2	76
5.1.4.3.4	Hipótesis Especifica 3	77
5.1.4.3.5	Diagrama de dispersión	78
5.2	DISCUSIÓN DE RESULTADOS.	79

CONCLUSIONES	81
RECOMENDACIONES.....	83
REFERENCIAS.....	85
APÉNDICES:	90
APÉNDICE B. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS:	91
APÉNDICE C. PRUEBA DE FIABILIDAD DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS	99
APÉNDICE D. MODELO DE PLANEAMIENTO TRIBUTARIO:.....	100
APÉNDICE E. FOTOGRAFÍA DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA:.....	105

Índice de tablas

<i>Tabla 1: Frecuencia Ítem a</i>	53
<i>Tabla 2: Frecuencia Ítem b</i>	55
<i>Tabla 3: Frecuencia Ítem c</i>	56
<i>Tabla 4: Frecuencia Ítem d</i>	57
<i>Tabla 5: Frecuencia Ítem e</i>	58
<i>Tabla 6: Frecuencia Ítem f</i>	59
<i>Tabla 7: Frecuencia Ítem g</i>	60
<i>Tabla 8: Frecuencia Ítem h</i>	61
<i>Tabla 9: Frecuencia Ítem i</i>	62
<i>Tabla 10: Frecuencia Ítem j</i>	63
<i>Tabla 11: Frecuencia Ítem k</i>	64
<i>Tabla 12: Frecuencia Ítem l</i>	65
<i>Tabla 13: Frecuencia Ítem m</i>	66
<i>Tabla 14: Frecuencia Ítem n</i>	67
<i>Tabla 15: Frecuencia Ítem o</i>	68
<i>Tabla 16: Frecuencia Ítem p</i>	69
<i>Tabla 17: Frecuencia Ítem q</i>	70
<i>Tabla 18: Frecuencia Ítem r</i>	71
<i>Tabla 19: Construcción de escala de valoración – Baremación</i>	72
<i>Tabla 20: Nivel de conocimiento de la variable Planeamiento Tributario</i>	73
<i>Tabla 21: Nivel de conocimiento de la variable Infracciones Tributarias</i>	74
<i>Tabla 22: Prueba de normalidad</i>	75
<i>Tabla 23: Prueba de hipótesis de variables</i>	76

<i>Tabla 24: Incidencia del planeamiento tributario en la omisión tributaria.....</i>	<i>77</i>
<i>Tabla 25: Efecto de Cultura Tributaria y Obligaciones Formales</i>	<i>78</i>
<i>Tabla 26: Efecto de Cultura Tributaria y Obligaciones Sustanciales.....</i>	<i>78</i>
<i>Tabla 27: Resumen de procesamiento de casos</i>	<i>99</i>
<i>Tabla 28: Estadística de fiabilidad.....</i>	<i>99</i>
<i>Tabla 29: Resumen de procesamiento de casos</i>	<i>99</i>
<i>Tabla 30: Estadística de fiabilidad.....</i>	<i>99</i>

Índice de figuras

<i>Figura 1. Exoneración</i>	54
<i>Figura 2. Inafectación</i>	55
<i>Figura 3. Compensación</i>	56
<i>Figura 4. Impuestos</i>	57
<i>Figura 5. Tasas</i>	58
<i>Figura 6. Contribuciones</i>	59
<i>Figura 7. Elusión tributaria</i>	60
<i>Figura 8. Evasión tributaria</i>	61
<i>Figura 9. Eliminación de contingencias</i>	62
<i>Figura 10. Pago de impuestos</i>	63
<i>Figura 11. Violación de norma</i>	64
<i>Figura 12. Decretos Legislativos</i>	65
<i>Figura 13. Declaraciones juradas</i>	66
<i>Figura 14. Comprobantes de pago</i>	67
<i>Figura 15. Libros contables</i>	68
<i>Figura 16. Sistema de detracciones</i>	69
<i>Figura 17. Percepciones</i>	70
<i>Figura 18. Retenciones</i>	71
<i>Figura 19. Nivel de conocimiento de la variable Planeamiento Tributario</i>	73
<i>Figura 20. Nivel de conocimiento de la variable Infracciones Tributarias</i>	74
<i>Figura 21. Diagrama de Dispersión</i>	79

Resumen

La presente investigación titulada “Planeamiento Tributario y su Incidencia en las Infracciones Tributarias de Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca, 2023”, cuyo objetivo es determinar la incidencia del Planeamiento Tributario en las Infracciones Tributarias de Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca 2023. Se usó el tipo de investigación aplicada, de nivel explicativo - correlacional, de diseño no experimental de corte transversal, con una muestra de 93 empresas ferreteras, para la obtención de la muestra usamos un muestreo no probabilístico, y a este se le aplicó una encuesta; usando como instrumento al cuestionario según la escala de Likert.

Los resultados obtenidos según Pearson, muestran que el valor de significancia de la variable Planeamiento Tributario y la variable Infracciones Tributarias es de 0,000, siendo este valor menor a 0.05; por lo tanto, se aceptó la hipótesis alterna y se rechazó la nula. Es decir, se determinó que el Planeamiento Tributario tiene una incidencia significativa en las Infracciones Tributarias, con un valor correspondiente al 61.3%, lo que lleva a la conclusión que mientras exista un nivel de conocimiento de lo que implica y se aplica al Planeamiento Tributario, se verá una Incidencia positiva en las Infracciones Tributarias, al punto de corregirlas o incluso evitarlas.

Palabras claves: Planeamiento Tributario, Infracciones Tributarias

Abstrac

The present research titled "Tax Planning and its incidence on tax violations in hardware companies in the district of Cajamarca, 2023", the objective of which is to determine the incidence of Tax Planning in tax violations in hardware companies in the district of Cajamarca 2023. The type of applied research, explanatory-correlational level, non-experimental cross-sectional design, with a sample of 93 hardware companies, to obtain the sample we used non-probabilistic sampling, and a survey was applied to this; using the questionnaire as an instrument according to the Likert scale.

The results obtained according to Pearson show that the significance value of the tax planning variable and the tax infractions variable is 0.000, this value being less than 0.05; therefore, the alternative hypothesis was accepted and the null hypothesis was rejected. That is, it was determined that Tax Planning has a significant impact on tax violations, with a value corresponding to 61.3%, which leads to the conclusion that as long as there is a level of knowledge of what it implies and applies to tax planning, There would be a positive impact on tax violations, to the point of correcting or even avoiding them.

Keywords: Tax Planning, Tax Violations

Introducción

Actualmente, la Administración Tributaria (SUNAT) realiza muchas acciones de control a los contribuyentes a fin de detectar posibles infracciones tributarias y así imputar alguna sanción, en vista de esto, se ve conveniente el Planeamiento Tributario, aunque es necesario que las empresas de cualquier sector económico lo realizase, en el presente trabajo se va a tratar el Planeamiento Tributario y su Incidencia en las Infracciones Tributarias de Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca, 2023 esto a fin de que se formulen estrategias que ayuden a que la Carga Tributaria de las empresas en estudio sea más llevadera y así evitar Infracciones Tributarias.

Por lo ya expuesto, el presente trabajo tiene como objetivo general Determinar la Incidencia del Planeamiento Tributario en las Infracciones Tributarias de Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca 2023.

Además, la metodología usada en esta Investigación es: Tipo Aplicada, de nivel explicativo-correlacional, de diseño No Experimental de corte transversal, consta de una población de 2002 contribuyentes con actividad económica de ferretería, de esta población se sacó una muestra de 93 contribuyentes.

Este trabajo está compuesto de 6 capítulos, los cuales son:

Capítulo I: en este se encuentra la descripción de la realidad problemática, la formulación del problema, la justificación, los objetivos y limitación de la investigación.

Capítulo II: Este contiene el marco teórico, conformado por los antecedentes, tanto internacionales como nacionales y locales, las bases teóricas de ambas variables y la definición de términos básicos.

Capítulo III: Este contiene el planteamiento de las hipótesis tanto la general como la específica, descripción de las variables y su operacionalización.

Capítulo IV: Contiene el detalle de la metodología de la investigación, establece la población, muestra, muestreo, técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Capítulo V: Este último capítulo se presentan los resultados obtenidos del procesamiento de datos recolectados en el proceso de investigación, además de la interpretación y la prueba de hipótesis.

Por último, se encuentran las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y anexos.

1. Capítulo I: Planeamiento De la Investigación

1.1 Descripción de la Realidad Problemática

En el mundo las empresas buscan conseguir un buen manejo de las Obligaciones Tributarias y son muy pocas las empresas que realizan un Planeamiento Tributario eficaz, aquellas empresas que no cuentan con una Planificación Tributaria, a la larga pueden llegar a tener ciertos problemas Tributarios. Recordemos que la Planificación Tributaria es una herramienta que tiene como uno de sus fines es determinar el pago tributario justo. Actualmente la tecnología se va actualizando día a día, por lo que es necesario que un contribuyente esté actualizado y use esas herramientas como parte del Planeamiento Tributario (Vega, Seminario & Romero, 2020, pág. 38). En diversos países del mundo el Planeamiento Tributario es de suma importancia, pues mediante este se busca el pago justo de impuestos, la posibilidad a acceder de beneficios tributarios y sobre todo prevenir Infracciones Tributarias.

En Latinoamérica, en las últimas décadas las políticas tributarias han sufrido grandes cambios. Un claro ejemplo de estos cambios es México, en este país se ha podido ver el incremento de la presión tributaria, con el fin de aumentar su inversión pública (Cetrángolo & Gómez, 2018, pág. 16). Por la pandemia del Covid 19, muchas empresas en diversos países se han visto afectados económicamente, y con el fin de recuperarse, buscan las maneras de evitar pagar impuestos, en vez de realizar un Planeamiento Tributario el cual les permita evitar Infracciones Tributarias y acceder a Beneficios Tributarios.

En el Perú, existen un buen número de empresas que evaden impuestos por desconocimiento o por la falta de Planeamiento Tributario, lo que como consecuencia los lleva a no cumplir de manera adecuadas sus Obligaciones Tributarias y caer en Infracciones, de esto nace la importancia de un Planeamiento Tributario, pues no solo les ayudará a prevenir Infracciones sino a mejorar

económicamente (Vega, Seminario & Romero, 2020, pág. 39). En vista de las modificaciones y adaptación al uso de la tecnología en los procesos tributarios, es necesario que una empresa haga un buen Planeamiento Tributario, pues solo así va a poder enfrentarse a las Infracciones y buscar la manera de acogerse a ciertos Beneficios Tributarios.

Las causas del problema que surge en las empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca son: (a) En vez de hacer un Planeamiento Tributario prefieren incumplir las Leyes Tributarias, lo que lleva a cometer infracciones e incluso sanciones, (b) Desconocimiento las Obligaciones Tributarias, (c) Desconocimiento de los beneficios Tributarios, (d) Evitar el pago de Impuestos por obtener más ganancias.

En este trabajo de investigación se va a determinar de qué manera incide una Planificación Tributaria en las Infracciones Tributarias de Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca.

1.2 Delimitación del Problema

1.2.1 Delimitación Espacial

- Sector: Ferretero
- Distrito: Cajamarca
- Provincia: Cajamarca
- Región: Cajamarca

1.2.2 Delimitación Temporal

La recolección tanto de datos como de información serán tomados los correspondientes al año 2023.

1.3 Formulación del Problema

1.3.1 Pregunta General

¿Cuál es la Incidencia del Planeamiento Tributario en las Infracciones Tributarias de Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca 2023?

1.3.2 Preguntas Específicas

¿Cuál es la Incidencia del Planeamiento Tributario en la Omisión Tributaria de Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca 2023?

¿Cuál es la Incidencia del Planeamiento Tributario en las Obligaciones Formales de Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca 2023?

¿Cuál es la Incidencia del Planeamiento Tributario en las Obligaciones Sustanciales de Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca 2023?

1.4 Justificación

1.4.1 Justificación Teórica

Teniendo este trabajo de investigación como valor teórico se podrá determinar la Incidencia del Planeamiento Tributario en las Infracciones Tributarias de Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca – 2023, este trabajo será apto para aportar material útil ya sea como antecedentes o bases teóricas para futuras investigaciones.

1.4.2 Justificación Práctica

Con el presente trabajo de investigación se busca estudiar cual será la Incidencia del Planeamiento Tributario en las Infracciones Tributarias de Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca 2023, con la finalidad de que las empresas de este rubro eviten caer en Infracciones Tributarias al hacer

uso de un Planeamiento Tributario, el cual les permitirá hacer uso de beneficios tributario en vez de caer en sanciones.

1.4.3 Justificación Académica

Se busca complementar esta investigación cuyas variables son el Planeamiento Tributario y las Infracciones Tributarias, con la finalidad de obtener el Título Profesional de Contador Público. Además, la investigación aportará conocimientos, antecedentes y metodología para la realización de futuras investigaciones con información asociada al tema a las variables ya especificadas.

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivos Generales

Determinar la Incidencia del Planeamiento Tributario en las Infracciones Tributarias de Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca 2023.

1.5.2 Objetivos Específicos

Determinar la incidencia del Planeamiento Tributario en la Omisión Tributaria de Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca 2023.

Determinar la incidencia del Planeamiento Tributario en Obligaciones Formales de Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca 2023.

Determinar la incidencia del Planeamiento Tributario en Obligaciones Sustanciales de Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca 2023.

1.6 Limitaciones

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación no se presentan limitaciones, pues se cuenta con acceso a libros digitales y físicos, información confiable en línea, etc.

2. Capítulo II. Marco Teórico

2.1 Antecedentes

2.1.1 *Antecedentes Internacionales*

Según (Bajaña & Soriano, 2021) Con la tesis cuyo nombre: “Plan Estratégico Tributario para optimizar el nivel de cumplimiento y control interno en las empresas privadas pequeñas proveedoras de internet”. La investigación se llevó a cabo en la Universidad de Guayaquil – Ecuador. Pregrado. Con la finalidad de obtener el título en Contaduría Pública Autorizada. Teniendo como objetivo general Elaborar un Plan Estratégico Tributario para optimizar el nivel de cumplimiento, planificación tributaria y control interno en las empresas privadas pequeñas proveedoras de internet. El tipo de investigación es descriptiva- explicativa con un enfoque cuantitativo, las técnicas y el instrumento usado en dicha investigación es la encuesta y el análisis documental. Teniendo como población 132 empresas privadas proveedoras de internet fijo de Ecuador con la muestra no probabilística. Y finalmente concluye que la planificación tributaria es una herramienta importante para que las empresas privadas pequeñas proveedoras de internet reducen el impacto fiscal de lo señalado en el plan.

Según (Vidal & Rocafuente, 2018) con la investigación titulada: “Planificación Tributaria para Veris Latinomedical S.A. Periodo 2014 – 2017”. Universidad de Guayaquil - Ecuador. Pregrado. Para obtener el título Profesional de Ingeniería en Tributación y Finanzas. Con el objetivo Fortalecer la planificación tributaria de la empresa VERIS LATINOMEDICAL S.A. que ayude a mantener controles eficaces en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y el aprovechamiento de incentivos para mejorar los resultados financieros. Para obtener el título de Ingeniería en Tributación y Finanzas. La investigación es descriptiva- correlacional, no experimental. Cuya población fue el área de gerencia y contabilidad de la empresa VERIS LATINOMEDICAL S.A.

y la muestra siendo igual a la población. Los instrumentos de recolección de información fueron la encuesta y la entrevista. Y finalmente concluye que la planificación tributaria es fundamental porque permite establecer una serie de actividades basadas en el control, evaluación, diagnóstico, y análisis de la información que se manifiesta en la norma tributaria.

2.1.2 Antecedentes Nacionales

Según (Jiménez, 2022) con la investigación titulada: “Obligaciones e Infracciones Tributarias en empresas constructoras del Distrito de Lurigancho, 2021”. Universidad César Vallejo. Perú. Con el fin de poder obtener el título profesional de Contador Público. La investigación tiene como objetivo principal analizar de qué manera las obligaciones tributarias se relacionan con las infracciones tributarias en las empresas constructoras del distrito de Lurigancho, 2021. El tipo de investigación fue básica, descriptiva, no experimental, correlacional, de enfoque cuantitativo. Teniendo el resultado según Rho Spearman, donde el nivel de significancia es $p = 0.02$ es menor que 0.05, con un nivel de confiabilidad del 95% y un margen de error del 5%, demostrando que existe correlación positiva considerable entre las dos variables. Finalmente, el estudio tiene la conclusión principal las Obligaciones tributarias se relaciona significativamente con las Infracciones tributarias en empresas constructoras del distrito de Lurigancho, 2021.

Según (Blas & Condormango, 2019) con estudio de cuyo nombre: “El planeamiento tributario y su incidencia en la prevención de sanciones tributarias en la empresa ingeniería de sistemas industriales s.a., distrito de Trujillo, año 2016-2017”. Universidad Privada Antenor Orrego. Perú. Con la finalidad de obtener el título profesional de Contador Público. El estudio tiene el objetivo principal de demostrar de qué manera el planeamiento tributario incide en la prevención de sanciones tributarias en la empresa Ingeniería de Sistemas Industriales S.A., distrito de Trujillo, año 2016-2017. El tipo de estudio fue Diseño Cuasi – experimental. La investigación tiene como

resultado una serie de puntos críticos que la empresa desconocía por motivo de la incorrecta aplicación de normas tributarias, así como la ausencia de un Planeamiento Tributario, hecho que generó que la empresa presentara reparos tributarios en el período 2015. La investigación concluye mencionado que la aplicación de un planeamiento tributario nos va a permitir obtener mejores resultados, demostrando la efectividad de su aplicación y un efecto positivo en los procesos que realiza la empresa, evitando así, las infracciones la cual dan origen a sanciones que genera pérdida de liquidez por contingencias tributarias.

2.1.3 Antecedentes Regionales

Según (Pérez & Rodríguez, 2019) con su investigación titulada: “Planeamiento tributario para incrementar la rentabilidad en la empresa de transportes Transgroup Cajamarca S.A. 2021.”. Universidad Privada del Norte. Perú. Con la finalidad de obtener el título profesional de Ingeniero Industrial. El objetivo principal de este fue diseñar un planeamiento tributario para incrementar la rentabilidad en la empresa en estudio considerando optimizar recursos y minimizar gastos y evitando cualquier tipo de simulación o fraude a las normas tributarias. La investigación es cuantitativa de diseño experimental y tipo correlacional. La población estuvo compuesta por los trabajadores de la empresa en estudio, a este grupo se aplicó un checklist, cual después de ser procesado, arrojó como resultados que existe un bajo conocimiento del tema y la falta de un Planeamiento Tributario enfocado a mejorar la rentabilidad de la empresa. Por otro lado, al no cumplir con la obligación de presentar las declaraciones mensuales, la empresa fue multada por S/ 21,899 lo cual es perjudicial para esta.

Según (Quispe, 2022) con su investigación titulada: “Planeamiento tributario en los estudiantes de contabilidad de la universidad nacional de Cajamarca, 2022”. Universidad Nacional de Cajamarca. Perú. Con la finalidad de obtener el título profesional de Contador Público. El objetivo

principal fue el de determinar el nivel de conocimiento del Planeamiento Tributario en los Estudiantes de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2022. La investigación fue de tipo aplicada, con un nivel descriptivo simple, diseño no experimental-transversal; la población fue constituida por 82 estudiantes de Contabilidad de la UNC, utilizando una muestra no probabilística por conveniencia, siendo encuestados 50 estudiantes. En la investigación se utilizó como técnica la encuesta y el instrumento de recopilación de información el cuestionario. El resultado obtenido fue, que los estudiantes encuestados de la Universidad Nacional de Cajamarca tienen un nivel de conocimiento bajo con un 24,00%, el 52,00% tienen un nivel de conocimiento medio y el 24,00% tienen un nivel de conocimiento alto, respecto al Planeamiento Tributario.

2.2 Bases Teóricas

2.2.1 Planeamiento Tributario

El Planeamiento Tributario es una herramienta que tiene como objetivo lograr que se obtengan beneficios tributarios en el desarrollo de las operaciones. [...] Es por ello que se analizan las distintas opciones que les permita a las empresas asumir una carga fiscal no mayor que sea aceptada por la norma tributaria. (Alva, et.al, 2020, pág. 40)

Mediante un Planeamiento Tributario, lo que se busca es crear estrategias que contribuyan a la optimización de costos fiscales de las operaciones empresariales. Si se hace un adecuado plan tributario, se puede acceder a beneficios tributarios y ahorros, que ayudan financieramente a una empresa.

La Planificación o Planeamiento Tributario busca establecer ciertas herramientas las cuales en sí no están orientadas a Ocultar Ingresos o Evadir Impuestos y Obligaciones Tributarias, más bien busca cumplir con las normas existentes a fin de evitar Infracciones y Sanciones Tributarias.

Además, el Planeamiento Tributario busca herramientas que eviten abusar de las formas jurídicas. (Ramírez, et.al, 2020, pág. 7)

El Colegio de Contadores Públicos de Lima (2015), refiere que el Planeamiento Tributario es un conjunto de comportamientos que se orientan a hacer que la carga fiscal sea más óptima, mediante la reducción y/o eliminación de esta, buscando ciertos beneficios tributarios. Esta constituye una herramienta de gestión empresarial que involucra a la toma de decisiones presentes y con consecuencias en el ámbito tributario futuro.

“Mediante un uso adecuado del Planeamiento Tributario, las empresas pueden: reducir y/o eliminar contingencias, hacer que las utilidades se optimicen, hacer uso de figuras legales que no impliquen fraude, reducir gastos, reducir el pago de impuestos usando herramientas legales” (Miguel, 2016)

Teniendo en cuenta lo citado, se puede decir que en el caso de las empresas en el Perú es muy necesaria una Planificación Tributaria, pues no solo va a permitir el cumplimiento adecuado de las Obligaciones Tributarias, también se van a poder optimizar los recursos y poder minimizar todo riesgos en el ámbito tributario.

2.2.1.1 Beneficios Tributarios

“Los beneficios tributarios son aquellos que se denominan Exenciones, Exoneraciones, Inafectaciones, que pueden ser aplicados a todos aquellos contribuyentes que necesitan acogerse, y así poder disminuir su carga impositiva de manera parcial o total” (Orellana, 2017, Pág. 57)

Dentro de la política del Estado Peruano, se ha concedido ciertos Beneficios Tributarios, tales como Exoneraciones, Deducciones y ciertos tratamientos especiales de Tributos que tratan de cierta manera reducir la carga fiscal, dichos beneficios tienen como objeto el desarrollo económico

de algunas regiones, sectores económicos, la incentivación de nuevos puestos de trabajo, fomentar la inversión tanto extranjera como nacional. (Bahamonde, 2022, Pág. 1)

Los beneficios tributarios están alcance por ejemplo de: Cooperativas Agrarias, la Amazonía con la Ley de promoción de la Amazonía (LPIA). Se considera dentro de los beneficios tributarios a la exportación de servicios, la recuperación anticipada de IGV e IR, etc.

Así que los beneficios tributarios se pueden decir que son incentivos que otorga el Estado a los contribuyentes como instrumento de ayuda al crecimiento de los contribuyentes, lo que contribuye al crecimiento del país, Así mismo para que un contribuyente esté afecto a algún beneficio se debe tomar en cuenta el nivel de ingresos, la situación empresarial, la zona del domicilio, entre otro.

2.2.1.1.1 Exoneración

La exoneración “es el beneficio tributario fijado por ley, este se da cuando la afectación de un puesto deja de serlo ya sea temporal o permanentemente. Estas se encuentran normadas en el IV Título Preliminar del Código Tributario” (Contreras, 2013)

La exoneración se puede ser aplicada a determinado contribuyente o a determinada actividad económica, los cuales pueden quedar exceptuados del pago total o parcial de impuestos.

2.2.1.1.1.1 Ley de promoción de la Amazonía (LPIA)

En el caso de la Amazonía, la LPIA establece que están exonerados de Impuesto general a las ventas y del Impuesto Selectivo al Consumo, por un plazo de 50 años, el cual culmina en el año 2048. Además, para el Impuestos a la Renta, el Art. 12 de la LPIA determina distintas tasas del Impuesto a la renta dependiendo la actividad económica del contribuyente. (Bahamonde, 2022, Pág. 72)

2.2.1.1.1.2 Exportación de Servicios

La Ley N° 29646 (Ley de Fomento al Comercio Exterior de Servicios), denomina exportación de servicios como un suministro de servicios de cualquier sector económico, en cual quiera de las siguientes modalidades: Comercio Fronterizo, Consumo Extranjero, Presencia Comercial y Presencia de personas físicas. (Bahamonde, 2022, Pág. 35)

2.2.1.1.2 Inafectación

Otro beneficio tributario, es la Inafectación, esta es una situación especial constituida por ley a favor de un contribuyente, ya sea una persona natural o persona jurídica con el fin de que esta no se vea afectada con alguna obligación tributaria; en otras palabras, se le concede el beneficio de no pagar algún tributo (Contreras, 2013).

La Inafectación, es una situación no comprendida dentro del ámbito del tributo, esta se puede dar por alguna disposición legal o de manera natural. (Chávez, 2022, pág. 5)

Un ejemplo de este beneficio es el caso de las Instituciones Educativas, las cuales en el numeral 3 del Anexo I del Decreto Supremo N° 046-97-EF y su modificatoria en el Informe N° 059-2001-SUNAT/K00000, establece que los servicios educativos comprendidos en la norma están infectos al pago del IGV. En este mismo D.S. se establecen otras actividades empresariales a las cuales se les brinda este beneficio.

2.2.1.1.3 Compensación

“La compensación está normada en el art. 40° del C.T., en este artículo se menciona que es posible compensar alguna deuda tributaria con créditos por tributos, sanciones, intereses y otros conceptos como pagos en exceso de periodos no prescritos y que la recaudación sea a la misma entidad” (Sunat.gob.pe, 2020)

Para la compensación operan el sujeto deudor y el acreedor, y se realiza cuando se tenga una deuda tributaria o créditos a favor, ya sea por pagos de tributos, sanciones u otros que se hayan pagado en exceso, estos solo con referidos a periodos que no estén prescritos, y que ingresen a la misma entidad recaudadora. (Véliz, 2020, pág. 4)

En muchas ocasiones, los contribuyentes hacen pagos en exceso de algún impuesto, o tienen saldos a favor (como por ejemplo del IR), la Administración Tributaria establece que estos montos pecuniarios a favor pueden ser compensados con otros tributos siempre y cuando sea el mismo órgano recaudador. Las compensaciones pueden ser automáticas, mediante un oficio de SUNAT o con el FV 1648 enviado con la Clave sol mediante la Mesa de Partes de SUNAT.

Cabe recalcar que, para poder acceder a una compensación, es necesario que el contribuyente cumpla con los siguientes requisitos: no tener procedimientos Administrativo como procedimientos pendientes de Resolución, declaraciones rectificadas que aún no surten efecto, el saldo a compensar no debe haber sido materia de compensación o devolución con anterioridad.

2.2.1.2 Carga Fiscal

La Carga Fiscal o carga tributaria se relaciona con el peso que deben asumir los contribuyentes de un país y una etapa determinada, es decir es el impacto de los impuestos, relacionándose con el porcentaje tasas que el pago de los tributos conlleva sobre las utilidades, patrimonio e ingresos de las empresas. (Sarmiento, 2010, Pág. 206)

“La carga fiscal en el Perú hace que ciertos componentes de la economía tengan una alta tasa de informalidad laboral, productividad empresarial baja, alto porcentaje de informalidad tributaria”
(Sociedad de Comercio Exterior del Perú, 2020, pág. 8)

Entonces, la carga fiscal está principalmente relacionada con el exceso de pago de tributos que realizan los contribuyentes al Estado, es decir, un pago en exceso o las altas tasas de los tributos, hacer que los contribuyentes sientan un aumento de su carga fiscal.

2.2.1.2.1 Impuestos

“Es un tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado” (Mef.gob.pe,2023)

En otras palabras, el impuesto es la obligación de pagar al Estado en consecuencia de desarrollo de actividades económicas sin la existencia de una contraprestación directa por su pago.

2.2.1.2.1.1 Impuesto General a las Ventas

“El IGV es un tributo de naturaleza correspondiente a un impuesto al valor agregado, mediante este se obtiene el conocido crédito fiscal” (Morales & Herrada, 2023, pág. 3)

El IGV es un impuesto compuesto por que pagan todos los ciudadanos peruanos por la adquisición final de algún bien o servicio, este se compone de una tasa del 18%, del cual el 16% es el IGV y el 2% es destinado al Impuesto de Promoción Municipal.

2.2.1.2.1.2 Impuesto a la Renta

“El IR es un impuesto que grava a las ganancias consideradas en el flujo de riquezas, es decir, el enriquecimiento que puede tener una persona natural o jurídica” (Arias & Abril, 2019, pág. 7)

El Impuesto a la renta cuenta con 5 categorías, que son enumeradas desde la primera a la quinta categoría. En el caso de las personas jurídicas y personas naturales con negocio, están afectas a las rentas de tercera categoría, la cual posee 3 regímenes tributarios, siendo estos Régimen Especial, MYPE Tributaria y General.

2.2.1.2.1.3 Impuesto a las Transacciones Financieras

“Es un impuesto que se paga cada vez que se efectúa una operación o transacción en una entidad financiera, la tasa de este impuesto corresponde al 0.005% por cada 1,000 soles”

(Mef.gob.pe,2021).

2.2.1.2.1.4 Impuesto Temporal a los Activos Netos

El Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN), es un impuesto que grava como su mismo nombre lo dice a los activos netos de un contribuyente, este está vinculado principalmente con el patrimonio, el cual manifiesta la capacidad de dicho contribuyente para soportar una carga fiscal.

(Gaslac, 2013, pág. 9)

Este impuesto es aplicado cuando el total de los activos de la entidad supera la base imponible que es 1,000,000.00 de soles, cuando los activos exceden esa base se toma como porcentaje de cálculo del impuesto el 0.4% de dicho exceso.

2.2.1.2.2 Tasas

Las tasas son “tributos cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente” (Mef.gob.pe,2023).

Algunas de las tasas son: los arbitrios, los derechos, las licencias, entre otros.

2.2.1.2.3 Contribuciones

“Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales” (Mef.gob.pe,2023).

Las contribuciones contribuyen a la ejecución de obras públicas y otras prestaciones de servicios estatales, los cuales brindar ciertos beneficios a un sector de la población determinado.

2.2.1.3 Norma Tributaria

“La norma es un mandato, el cual debe ser observado, además de contar con el respaldo del Estado” (Obregón, 2015, Pág. 363).

Las Normas tributarias que seguir en el Perú, son claramente respaldadas por el Gobierno, además de ser la Administración Tributaria la encargada de supervisar el cumplimiento de estas.

2.2.1.3.1 Elusión Tributaria

La elusión tributaria se refiere a cuando “un contribuyente busca la manera de evitar pagar impuestos valiéndose de estrategias acepadas por la ley o por la existencia de vacíos legales” (Alva, et.al, 2020, pág. 18).

“La elusión es hacer uso de las formas jurídicas irregulares, con el único fin de buscar y obtener ventajas tributarias indebidas (como evitar que nazca alguna obligación tributaria, reducir impuestos o diferirlos)” (Chávez, 2022, pág. 2)

La elusión tributaria no es un acto ilegal, pues estas no pasan por alto ninguna ley, sino que más bien consiste en hacer interpretaciones “astutas” de leyes que sean ambiguas o que contengan vacíos.

2.2.1.3.2 Evasión Tributaria

La evasión Tributaria, es un medio ilegal, el cual busca pasar por alto las normas tributarias, con el fin de conseguir ahorros de manera ilegal. En este acto interviene el dolo (usado en materia penal), el cual consiste básicamente en actos intencionales que infringen alguna ley (Alva, et.al, 2020, pág. 21)

“La evasión tributaria es directamente la violación de las normas tributarias, con la finalidad de evitar el parcial o total del pago de impuestos, esta figura engloba ciertos comportamientos tales como: el fraude y la simulación” (Chávez, 2022, pág. 2)

En otras palabras, consiste en la violación de las normas, este acto busca la eliminación o reducción del monto de una obligación tributaria, haciendo uso de medios ilícitos, como el fraude, la clandestinidad, la falsificación de documentos.

2.2.1.3.3 *Eliminación de Contingencias*

“Las contingencias tributarias o fiscales son aquellos riesgos que existen para contribuyentes, estos surgen como consecuencia del cumplimiento inadecuado o la inobservancia de las obligaciones tributarias ante la Administración tributaria” (Dpej.rae.es, 2023).

Las contingencias, son aquellas que ponen en riesgo a un contribuyente, pues al no cumplir adecuadamente con sus obligaciones tributarias, estos pueden caer en infracciones e incluso ser sancionados, por lo que es necesario eliminar estas contingencias, mediante el planeamiento tributario, se buscará crear las mejores estrategias para eliminar todas las posibles contingencias tributarias.

2.2.2 *Infracciones Tributarias*

Las Infracciones Tributarias son aquellas acciones que pasan por alto u omiten el cumplimiento de alguna norma tributaria establecida en el Código Tributario, Resoluciones, D.L., D.S, u otras leyes creadas por el Estado a fin de contribuir al orden y a la correcta recaudación de impuestos. (Área tributaria, 2021, pág. 7)

“Una infracción tributaria están directamente relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y se constituye por la omisión o violación tipificada en la Ley” (Ramírez & Oré, 2023, pág. 5)

El Código Tributario en el artículo 164, define como infracción tributaria a: “la acción de violar una norma tributaria”

Las normas tributarias fijadas por la Administración Tributaria establecen ciertos requisitos u obligaciones que son necesarias que los contribuyentes cumplan, el pasar por alto estas, es lo que conocemos como infracción tributaria, la cual como consecuencia puede acarrear una sanción dependiendo la gravedad.

2.2.2.1 Omisión Tributaria

“Omitir es obtenerse de hacer algo necesario” (Dpej.rae.es, 2023). Por lo que las omisiones tributarias se dan cuando un contribuyente deja de cumplir con sus obligaciones tributarias necesarias para su correcta tributación.

2.2.2.1.1 Pago de impuestos

El pago de un impuesto es realizado por un deudor tributario, el que muestra que tiene la capacidad económica de poseer patrimonio, percibir ingresos, u otras actividades que les genere impuestos. El pago de los impuestos se debe efectuar en los lugares, formas y cronogramas establecidos por la SUNAT u otras instituciones recaudadoras (Ortega & Pacherras, 2016, pág.9)

En el Código Tributario en el Art. 26 menciona que el pago de impuestos es “la prestación pecuniaria a favor de un acreedor tributario y estos pagos de deben efectuar en la forma que lo establece la ley”

Existen diversos impuestos, tales como el Impuesto General a las Ventas, Impuesto a la Renta, ISC, ITAN, entre otros. Además, el pago de estos impuestos se puede realizar según la autorización de SUNAT, mediante una cuenta corriente o de ahorros, en bancos, en su plataforma virtual y ahora también se puede realizar mediante las APP de entidades financieras autorizadas por esta.

2.2.2.1.2 Violación de la norma

“Es la transgresión de una norma tributaria” (Alva, et.al., 2019, pág. 11). En otras palabras, el pasar por alto o quebrantar alguna de las normas estipuladas en el Código Tributario es considerada como la violación de una norma.

Muchos contribuyentes en la actualidad pasan por alto las normas tributarias, a veces porque desconocen de estas o no cuentan con la asesoría necesaria, pero en la mayoría de los casos conocen las normas, si embargo, no las cumplen por el mismo hecho que quizá les genera un alto porcentaje en el pago de impuestos.

2.2.2.1.3 Decretos Legislativos

Un Decreto Legislativo es aquella norma con rango y fuerza de ley que surge de autorización y facultad delegada por el Congreso, se circunscribe a la materia específica y debe dictarse dentro del plazo determinado por la ley autoritativa respectiva (Mef.gob.pe, 2023)

Muchas de las directrices, modificaciones o adiciones de las normas tributarias están plasmadas en Decretos Legislativos, de ahí que surja la importancia de conocerlas y respetarlas a fin de evitar infringir de estas.

2.2.2.2 Obligaciones Formales

“Las Obligaciones Formales se pueden definir como conjunto de obligaciones que determinan el qué hacer y no hacer al deudor tributario, es de carácter no pecuniario” (Morales & Matos, 2010, pág. 98)

Algunas de estas obligaciones son: inscripción en el RUC, emitir comprobantes de pago, llevar libros contables, entre otros.

2.2.2.2.1 Declaraciones Juradas

“Las declaraciones juradas son una obligación que debe cumplir un deudor tributario, básicamente en exhibir información sobre: compras, ingresos, intereses y otras actividades que determinen o no deuda ante la SUNAT” (Morales & Matos, 2010, pág. 163)

Una declaración jurada es la comunicación de hechos comunicados a la Administración Tributaria, la cual establece la forma y lugar de presentarla. Esta puede constituir a la base imponible que determina una deuda tributaria. (Morales & Herrada, 2022, pág. 49)

Existen dos tipos de DJ, tenemos las determinativas y las informativas, en el primer caso, al momento de declarar estas generan deuda a pagar; mientras que las informativas, son solo para exhibir información que le solicite la SUNAT y no general deudas.

2.2.2.2.1.1 Declaraciones Juradas Determinativas

Las declaraciones juradas determinativas, son aquellas que como su mismo nombre lo dice, determinan deuda (pagos de impuestos) de la base imponible declarada.

2.2.2.2.1.2 Declaraciones Juradas informativas

Las Declaraciones juradas informativas, son aquellas que se presentan con el fin de exhibir alguna información que SUNAT solicite, y estas no generan deuda alguna

2.2.2.2 Comprobantes de Pago

Un comprobante de pago, según Art. 1 el Reglamento de Comprobantes de pago, viene a ser aquel documento que sustente alguna venta o adquisición de bienes o servicios, además, para que sea aceptado como tal, debe tener autorización o cumplir con los requisitos mínimos fijados por la SUNAT (Alva, et.al., 2019, pág. 85).

Los comprobantes de pago además de acreditar alguna operación también ayudan a que el contribuyente pueda hacer o llevar un control de las operaciones económicas que efectúa día a día. Existen varios tipos de comprobantes de pago, tales como: facturas, boletas, tickets, recibos por honorarios, entre otros.

2.2.2.3 Libros Contables

El llevado de Libros contables, son aquellos en los que se anotan o registran las operaciones económicas efectuadas por los contribuyentes, para conocer qué libros contables va a llevar un contribuyente va a depender del régimen tributario y el nivel de ingreso que este posea (Alva, et. al, 2019, pág. 192)

A continuación, se detallarán qué libros contables se deben llevar según en régimen y nivel de ingresos:

- ✓ Nuevos RUS: no lleva libros contables
- ✓ Régimen Especial: lleva Registro de ventas y Registro de Ventas e Ingresos
- ✓ Régimen MYPE Tributario (Hasta 300 UIT): Registro de ventas, Registro de compras y Libro Diario de Formato Simplificado.
- ✓ Régimen MYPE Tributario (De 300 a 500 UIT): Registro de ventas, Registro de compras, Libro mayor y Libro diario.

- ✓ Régimen MYPE Tributario (De 500 a 1,700 UIT): Registro de ventas, Registro de compras, Libro mayor, Libro diario y Libro de Inventarios y Balances.
- ✓ Régimen General (Hasta 300 UIT): Registro de ventas, Registro de compras y Libro Diario de Formato Simplificado.
- ✓ Régimen General (De 300 a 500 UIT): Registro de ventas, Registro de compras, Libro mayor y Libro diario.
- ✓ Régimen General (De 500 a 1,700 UIT): Registro de ventas, Registro de compras, Libro mayor, Libro diario y Libro de Inventarios y Balances.
- ✓ Régimen General (Mayores 1,700 UIT): Contabilidad Completa.

2.2.2.3 Obligaciones sustanciales

“Las obligaciones sustanciales son aquellas que hacen referencia a la obligación de tributar” (Morales & Matos, 2010, pág. 43)

Por ejemplo, dentro de las obligaciones sustanciales encontramos a las siguientes: pago de impuestos, pago de detracciones, percepciones, retenciones, etc.

2.2.2.3.1 Sistema de detracciones

“La ley que regula al sistema de detracciones es el Decreto Legislativo N° 9401. En el Perú el sistema tributario, estableció como un mecanismo de ayuda a la recaudación de impuestos, con el fin de mitigar la evasión tributaria, uno de estos mecanismos es el SPOT, este consiste en una manera de ahorro obligatorio, el cual les ayuda a cubrir el pago de impuestos” (Effio & Mamani, 2019, pág. 6).

En resumen, el sistema de detracciones consiste en: cuando la prestación de un servicio o la venta de algún bien afecto a este sistema según la norma, supere el monto de 700 soles, el

adquiriente deposita un cierto porcentaje establecido a la cuenta de detracciones de su proveedor, la cual pertenece únicamente al Banco de la Nación y la diferencia a su respectiva cuenta corriente. Además, cabe recalcar que este procedimiento también ser hecho por el mismo proveedor, a esto se le conoce como una auto detracción.

2.2.2.3.2 *Percepciones*

El Régimen de Percepciones, según la SUNAT es un sistema de pago adelantado del IGV mediante un agente designado por esta, en este sistema se percibe cierto importe de una venta al que se le suma un porcentaje que es pagado por el cliente, el cual no debe negarse (Arenas & Chávez, 2019, pág. 45).

El sistema de percepciones básicamente es un pago extra del cliente, el cual no puede negarse a efectuarlo, solo los agentes de percepciones designados por la SUNAT son los que pueden efectuar percepciones.

2.2.2.3.3 *Retenciones*

Las retenciones son un régimen de recaudación, este básicamente consiste en recaudar de manera previa el IGV mediante un agente de retención designado por la SUNAT. Tiene como finalidad hacer frente a la evasión tributaria en especial la recaudación del IGV la cual es muy baja. (Arenas & Chávez, 2019, pág. 101).

La prestación de servicios, los contratos de construcción y otras operaciones que están gravadas al IGV y superen los 700 soles y son adquiridos por algún agente de retención designado por la SUNAT, está obligado a retener el 3% de la venta total, este monto retenido puede ser usado para cobertura de la deuda del IGV mensual y caso contrario se puede solicitar una devolución.

2.3 Definición de Términos Básicos

2.3.1 Exoneración

Es un beneficio tributario, que consiste en que cierta obligación de pago de impuesto deja de serlo ya sea de manera temporal o permanente.

2.3.2 Inafectación

Es un beneficio tributario en el cual es constituido por ley a favor de un contribuyente.

2.3.3 Compensación

Es un beneficio, el cual consiste en cubrir el pago de algún impuesto con algún saldo a favor o con pagos en exceso.

2.3.4 Impuestos

Son montos pecuniarios que nacen por alguna operación económica que signifique el crecimiento patrimonial de un contribuyente.

2.3.5 Tasas

Es un tributo que se paga cuando se genera la prestación de algún servicio por parte del Estado.

2.3.6 Contribuciones

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

2.3.7 Elusión tributaria

Es valerse de ciertos vacíos en las leyes tributarias, mediante las cuales un contribuyente busca reducir o evitar el pago de impuestos.

2.3.8 Evasión Tributaria

Es cuando de manera deliberada se pasan por alto las normas tributarias y se evita o se reduce la obligación de pagar impuestos.

2.3.9 Eliminación de contingencias

Quitar posibles acontecimientos tributarios inesperados que les puede hacer cometer alguna infracción tributaria a un contribuyente.

2.3.10 Pago de impuestos

Monto pecuniario que es recaudado por el estado como consecuencia de que un contribuyente tenga ingresos patrimoniales.

2.3.11 Violación de Norma

Pasar por alto de manera voluntaria las normas tributarias fijadas por el Estado.

2.3.12 Decretos Legislativos

Es una norma que emana de autorización y facultad delegada por el Congreso.

2.3.13 Declaraciones Juradas

Son mediante las cuales se informa a la SUNAT los ingresos, compras y otras operaciones que surgen del desarrollo de actividades económicas.

2.3.14 Comprobantes de pago

Es un documento que acredita o sustenta la adquisición de bienes o servicios.

2.3.15 Libros contables

Son aquellos registros en los que se anotan las operaciones efectuadas en el desarrollo de las actividades económicas.

2.3.16 Sistema de detracciones

Es un sistema establecido por la SUNAT, con el que se busca crear una especie de ahorros para que los contribuyentes puedan pagar sus impuestos.

2.3.17 Percepciones

Es un sistema de pago adelantado del IGV.

2.3.18 Retenciones

Se da cuando se retiene parte del total de una operación gravada del IGV, la cual puede a cubrir los pagos del IGV.

3. Capítulo III. Hipótesis y Variables

3.1 Planteamiento de las Hipótesis

3.1.1 Hipótesis General

El Planeamiento Tributario tiene una Incidencia significativa en las Infracciones Tributarias de Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca 2023.

3.1.2 Hipótesis Específicas

El Planeamiento Tributario tiene una Incidencia significativa en la Omisión Tributaria de Empresas Ferreteras de distrito del Cajamarca 2023.

El Planeamiento Tributario tiene una Incidencia significativa en las Obligaciones Formales de Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca 2023.

El Planeamiento Tributario tiene una Incidencia significativa en las Obligaciones Sustanciales de Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca 2023.

3.2 Variables

3.2.1 Variable 1:

Planeamiento Tributario

3.2.2 Variable 2:

Infracciones Tributarias

3.3 Operacionalización de las Variables

Tabla 1: Operalización de variables

Variables	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de Medición
PLANEAMIENTO TRIBUTARIO	Según Alva M. Et. al. (2020) menciona: El Planeamiento Tributario es una herramienta que tiene como objetivo lograr que se obtengan beneficios tributarios en el desarrollo de las operaciones. [...] Es por ello que se analizan las distintas opciones que les permita a las empresas asumir una carga fiscal no mayor que sea aceptada por la norma tributaria. (Pág.40)	El Planeamiento Tributario es un instrumento que ayuda a optimizar la carga fiscal, con la finalidad de obtener beneficios tributarios aceptados por la normativa tributaria.	Beneficios Tributario	Exoneración	Ítem a	Ordinal
				Inafectación	Ítem b	
				Compensación	Ítem c	
			Carga Fiscal	Impuestos	Ítem d	
				Tasas	Ítem e	
				Contribuciones	Ítem f	
			Normas Tributarias	Elusión Tributaria	Ítem g	
				Evasión Tributaria	Ítem h	
				Eliminación de contingencias	Ítem i	
INFRACCIONES TRIBUTARIAS	Según Alva et. al (2019) menciona: “Las infracciones tributarias son toda acción u omisión tributaria de las obligaciones formales y obligaciones sustanciales” (pág. 9).	Las infracciones Tributarias nacen cuando se pasan por alto la normativa o cuando se incumplen las obligaciones tributarias.	Omisión Tributaria	Pago de impuesto	Ítem j	
				Violación de norma	Ítem k	
				Decretos legislativos	Ítem l	
			Obligaciones Formales	Declaraciones Juradas	Ítem m	
				Comprobante de pago	Ítem n	
				Libros contables	Ítem o	
			Obligaciones Sustanciales	Sistema de Deduciones	Ítem p	
				Percepciones	Ítem q	
				Retenciones	Ítem r	

4. Capítulo IV. Marco Metodológico

4.1 Tipo y Nivel de Investigación

4.1.1 Tipo de investigación

El presente trabajo de investigación es de tipo aplicada ya que se va a “orientar con interés a la resolución de un problema previamente planteado, a fin de que trate de ayudar a dar alguna posible solución al problema formulado” (Baena, 2014, Pág.11).

4.1.2 Nivel de Investigación

“El nivel explicativo en una investigación es cuando se describen variables o la relación que pueda existir entre sí; se enfocada en hallar una explicación para ciertos sucesos. Además de enfocarse en el hallazgo del por qué existe relación entre las variables en estudio” (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018, Pág.110)

En el presente trabajo de investigación se va a considerar el nivel de investigación explicativo, pues se va a hacer un estudio de la relación que existe entre las 2 variables planteadas)

4.2 Enfoque y Métodos de la investigación

4.2.1 Enfoque de la Investigación

En el presente trabajo de investigación se va a usar el enfoque de investigación cuantitativo, este tipo de enfoque consiste en “probar las hipótesis a través de mediciones numéricas y estadísticas” (Arroyo, 2020, pág. 73). Este trabajo el ser de enfoque cuantitativo, se va a recopilar información de los contribuyentes en estudio, la cual se va a procesar estadísticamente.

4.2.2 Métodos de la Investigación

4.2.2.1 Método Deductivo.

En este método para poder obtener explicaciones particulares, se parte de conclusiones generales, En otras palabras, se parte de teorías, leyes o principios generales a fin de aplicarlos en hechos o soluciones particulares (Bernal, 2016, pág. 71)

4.2.2.2 Método Inductivo – Deductivo.

Este método se basa en la lógica y estudia hechos particulares, y se puede decir que es inductivo porque parte de lo particular a lo general; y deductivo porque va de lo general a lo particular (Bernal, 2016, pág. 71).

4.2.2.3 Método Hipotético - Deductivo.

Es un procedimiento que parte de unas aseveraciones en calidad de hipótesis y busca refutar o falsear tales hipótesis, deduciendo de ellas conclusiones generales que deben confrontarse con los hechos antes de constituirse en teorías(Bernal, 2016, pág. 71).

4.2.2.4 Método Analítico – Sintético.

Estudia los hechos al descomponer el objeto de estudio en cada una de sus partes para estudiarlas en forma individual (análisis). Luego se integran esas partes para estudiarlas de manera holística e integral (síntesis) (Bernal, 2016, pág. 72).

4.3 Diseño de la Investigación

“Una investigación no experimental, es la que se realiza sin hacer modificaciones en las variables, sino que las estudia en su contexto natural” (Arroyo, 2020, pág. 241).

“Es de corte transversal, porque recopila datos en un determinado tiempo o momento, con el fin de hacer una descripción de las variables, y para analizar datos” ((Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018, pág.154).

Esta investigación es no experimental de corte transversal, pues se va a analizar las variables sin modificarlas, y en bases de estas se va a recolectar datos para ser analizados y procesados.

4.4 Población y Muestra

4.4.1 Población

“La población, es la que esta formadas por un número de individuos (finito o infinito), este grupo tiene características comunes que permitirán la recolección de datos o información necesaria para obtener los resultados de una investigación” (Gallardo, 2017, pág. 63)

A fin de obtener la cantidad de empresas ferreteras en la ciudad de Cajamarca, se solicitó a la SUNAT mediante una Solicitud de acceso a la información pública, de la cual se tuvo como respuesta que en la ciudad de Cajamarca hay 2002 contribuyentes de este rubro.

4.4.2 Muestra

“La muestra viene a ser un subconjunto representativo, esta es sacada de la población, esta cantidad es la que va a ser usada para la obtención de datos y llevar a cabo la investigación” (Gallardo, 2017, pág. 64)

En el presente estudio como muestra se va a considerar a 93 empresas ferreteras de la ciudad de Cajamarca.

4.4.3 Muestreo

“El muestreo por conveniencia o no probabilístico, se caracteriza ser escogido según los criterios personales del investigador” (Gallardo, 2017, pág. 64). Por lo que se procederá a seleccionar a ferreteras a encuestar a conveniencia.

4.5 Unidad de Análisis

“Es el objeto de estudio de quien se producen los datos o la información para el análisis del estudio” (Arias, 2020, pág. 61). Para la presente investigación la unidad de análisis está compuesta por empresas ferreteras de la ciudad de Cajamarca.

4.6 Técnica e Instrumento de recolección de datos

4.6.1 Técnica de Recolección de datos

Una de las técnicas de recolección de datos usada en una investigación cuantitativa, es la encuesta, esta es aplicada a los que conforman la muestra del estudio con el fin de recolectar datos para el desarrollo de la investigación” (Arroyo, 2020, pág. 260)

En este trabajo se va a usar a la encuesta como técnica de recolección de datos.

4.6.2 Instrumento de Recolección de Datos

El instrumento de recolección de datos es el cuestionario, este consiste en la formulación de ítems relacionados de cada indicador indicado en la Operalización de las variables” (Arroyo, 2020, pág. 260)

El cuestionario puede ser planteado según la escala de Likert, esta consiste en plantear una serie de ítems formulados como una afirmación, estos buscan obtener una respuesta de quienes fueron seleccionados como muestra, además, esta escala tiene 5 categorías enumeradas, las cuales

se consideran como respuestas, de manera que al final del cuestionario se pueda obtener una puntuación basada en sus respuestas. (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018, pág. 166)

Por lo ya citado, es que en este trabajo de investigación se va a usar como instrumento de recolección de datos al cuestionario, el cual va a ser aplicado según la escala de Likert.

4.7 Técnicas para el procesamiento y análisis de la información

En esta investigación se va a aplicar el cuestionario escrito, el cual va a ser formulado según la escala de Likert, este es el que va a permitir la recolección de datos que permitan realizar un adecuado análisis estadístico que nos ayudará a obtener resultados.

5. Capítulo V. Resultados y Discusión

5.1 Presentación, interpretación y análisis de Resultados

5.1.1 Resultados Estadísticos de la variable 1: Planeamiento Tributario por ítem

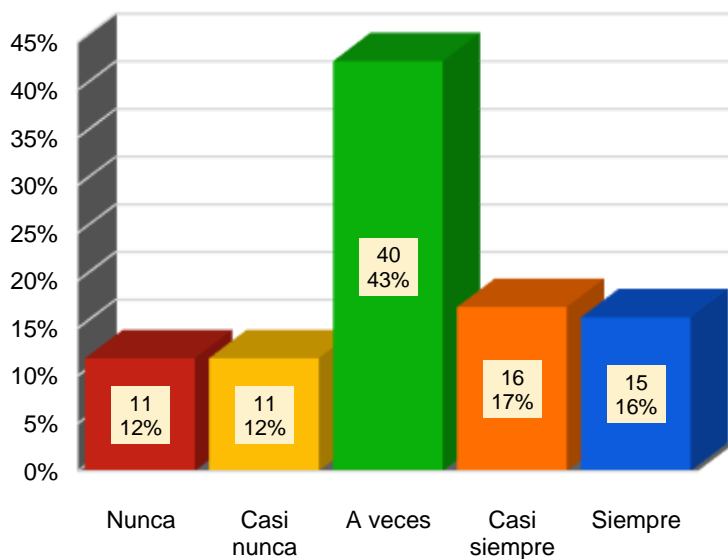
5.1.1.1 Dimensión 1: Beneficio Tributario

Ítem a) Es consciente que puede usar a la Exoneración Tributaria como una estrategia de Planeamiento Tributario.

Tabla 1
Frecuencia Ítem a

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	11	12%	12%	12%
Casi nunca	11	12%	12%	24%
A veces	40	43%	43%	67%
Casi siempre	16	17%	17%	84%
Siempre	15	16%	16%	100%
Total	93	100	100	

Figura 1.
Exoneración



INTERPRETACIÓN

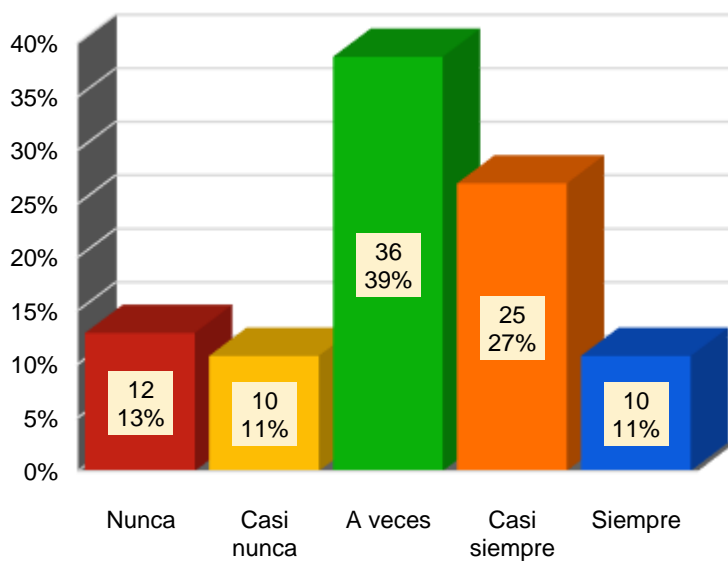
Después de procesar los datos recolectados mediante la encuesta, se obtuvieron los siguientes resultados respecto al ítem a, se puede observar en la figura 1 que de los 93 contribuyentes del rubro de ferretería que el 43% a veces ha podido usar a la Exoneración Tributaria como una estrategia de Planeamiento Tributario, el 17% casi siempre, el 15% siempre y un 12% nunca y casi nunca.

Ítem b) La inafectación tributaria es un beneficio al que ha sido acogido la empresa ferretera.

Tabla 2
Frecuencia Ítem b

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	12	13%	13%	13%
Casi nunca	10	11%	11%	24%
A veces	36	39%	39%	62%
Casi siempre	25	27%	27%	89%
Siempre	10	11%	11%	100%
Total	93	100	100	

Figura 2
Inafectación



INTERPRETACIÓN

En la figura 2 se puede observar que el 39% de los 93 contribuyentes a veces se ha acogido al beneficio de una Inafectación Tributaria, el 27% casi siempre, el 13% nunca, un 11% siempre y el 11% restante casi nunca.

Ítem c) Cuando por error se han hecho pagos en exceso, se ha usado el beneficio tributario de la compensación.

Tabla 3
Frecuencia Ítem c

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	15	16%	16%	16%
Casi nunca	12	13%	13%	29%
A veces	29	31%	31%	60%
Casi siempre	25	27%	27%	87%
Siempre	12	13%	13%	100%
Total	93	100.0	100.0	

Figura 3
Compensación

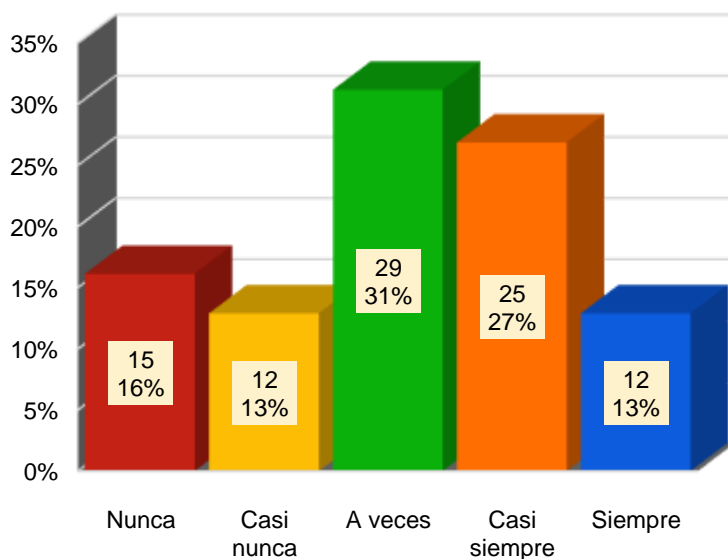


Figura 3. Compensación

INTERPRETACIÓN

En la figura 3, se puede observar que solo el 31% de contribuyentes del rubro ferretero cuando por error se han hecho pagos en exceso ha usado el beneficio tributario de la compensación, el 27% casi siempre, el 16% nunca, el 13% casi nunca y el 13% restantes siempre ha hecho uso de este beneficio tributario.

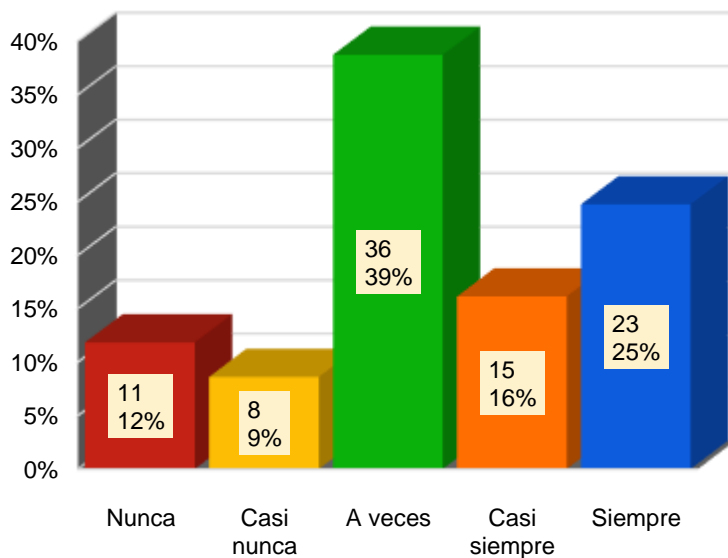
5.1.1.2 Dimensión 2: Carga Fiscal

Ítem d) Se ha usado a la Planificación Tributaria como estrategia para evaluar el pago justo de sus impuestos.

Tabla 4
Frecuencia Ítem d

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	11	12%	12%	12%
Casi nunca	8	9%	9%	20%
A veces	36	39%	39%	59%
Casi siempre	15	16%	16%	75%
Siempre	23	25%	25%	100%
Total	93	100	100	

Figura 4.
Impuestos



INTERPRETACIÓN

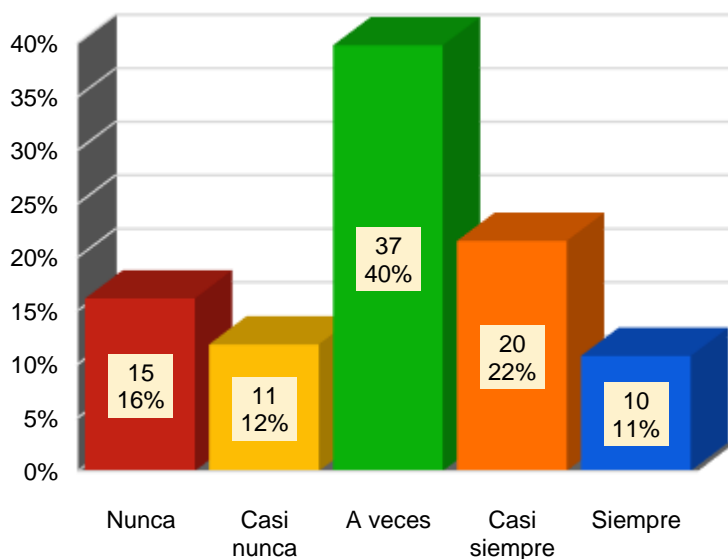
Como se observa en la imagen 4, el 39% de los contribuyentes del sector ferretero a veces han usado a la Planificación Tributaria como una estrategia para evaluar el pago justo de sus impuestos, mientras que el 25% lo hace siempre, el 16% casi siempre, el 12% nunca y el 9% casi nunca.

Ítem e) Ha accedido a las rebajas que establecen las municipalidades a fin de incentivar el pago de las tasas más comunes como los arbitrios, derechos y licencias.

Tabla 5
Frecuencia Ítem e

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	15	16%	16%	16%
Casi nunca	11	12%	12%	28%
A veces	37	40%	40%	68%
Casi siempre	20	22%	22%	89%
Siempre	10	11%	11%	100%
Total	93	100	100	

Figura 5.
Tasas



INTERPRETACIÓN

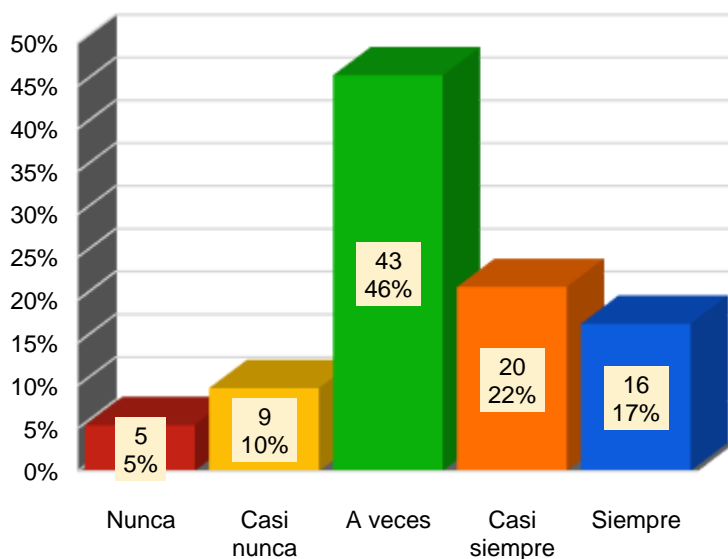
Como se observa en la figura 5, el 40% de los contribuyentes del sector ferretero han accedido a las rebajas que establecen las municipalidades a fin de incentivar el pago de las tasas más comunes como los arbitrios, derechos y licencias, el 22% casi siempre, el 16% nunca, el 12% casi nunca y siempre solo el 11%.

Ítem f) Considera que las contribuciones buscan la protección social y en pensiones de todos los peruanos.

Tabla 6
Frecuencia Ítem f

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	5	5%	5%	5%
Casi nunca	9	10%	10%	15%
A veces	43	46%	46%	61%
Casi siempre	20	22%	22%	83%
Siempre	16	17%	17%	100%
Total	93	100	100	

Figura 6.
Contribuciones



INTERPRETACIÓN

Como se observa en la figura 6, el 46% de los contribuyentes del sector ferretero a veces consideran que las contribuciones buscan la protección social y en pensiones de todos los peruanos, el 22% considera que casi siempre, el 17% siempre, el 10% casi nunca y el 5% nunca.

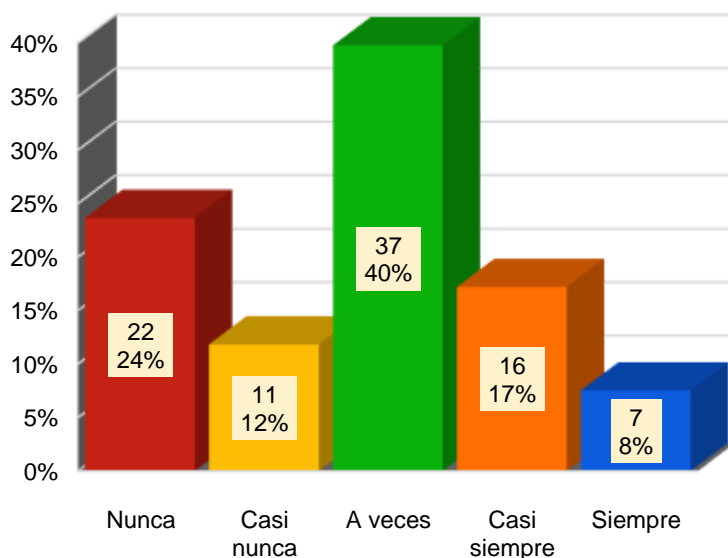
5.1.1.3 Dimensión 3: Normas Tributarias

Ítem g) Ha hecho uso de la Elusión Tributaria como una práctica para reducir el pago de sus Obligaciones Tributarias.

Tabla 7
Frecuencia Ítem g

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	22	24%	24%	24%
Casi nunca	11	12%	12%	35%
A veces	37	40%	40%	75%
Casi siempre	16	17%	17%	92%
Siempre	7	8%	8%	100%
Total	93	100	100	

Figura 7.
Elusión Tributaria



INTERPRETACIÓN

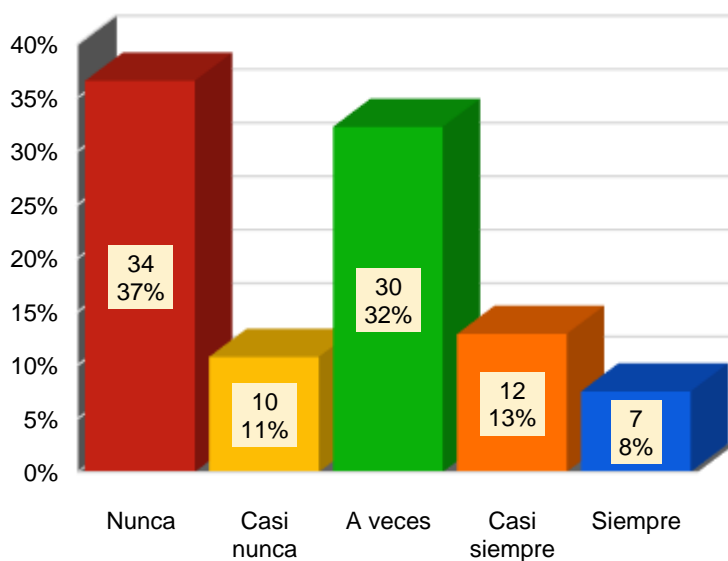
Como se puede observar en la figura número 7, el 40% de los contribuyentes del sector ferretero han usado a la Elusión Tributaria como una práctica para reducir el pago de sus Obligaciones Tributarias, el 24% nunca, el 17% casi siempre, el 12% casi nunca y siempre el 8%.

Ítem h) Ha dejado de emitir comprobantes de pago como una forma de Evasión Tributaria.

Tabla 8
Frecuencia Ítem h

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	34	37%	37%	37%
Casi nunca	10	11%	11%	47%
A veces	30	32%	32%	80%
Casi siempre	12	13%	13%	92%
Siempre	7	8%	8%	100%
Total	93	100	100	

Figura 8.
Evasión Tributaria



INTERPRETACIÓN

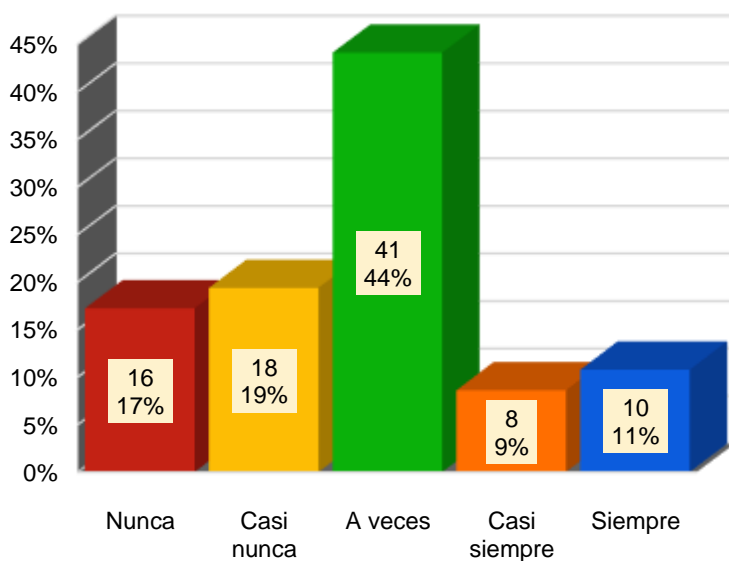
Como se observa en la figura número 8, el 37% de los contribuyentes de ferretería nunca han dejado de emitir comprobantes de pago como una forma de Evasión Tributaria, el 32% a veces, el 13% casi siempre, el 11% casi nunca y solo el 8% siempre.

Ítem i) Ha hecho uso de un Planeamiento Tributario a fin de eliminar Contingencias Tributarias.

Tabla 9
Frecuencia Ítem i

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	16	17%	17%	17%
Casi nunca	18	19%	19%	37%
A veces	41	44%	44%	81%
Casi siempre	8	9%	9%	89%
Siempre	10	11%	11%	100%
Total	93	100	100	

Figura 9.
Eliminación de contingencias



INTERPRETACIÓN

Como se observa en la figura número 9, el 44% de los contribuyentes de ferretería han hecho uso de un Planeamiento Tributario a fin de eliminar Contingencias Tributarias, el 19% casi nunca, el 17% nunca lo ha hecho, el 11% siempre y casi siempre el 9% del total de los encuestados.

5.1.2 Resultados Estadísticos de la variable 2: Infracciones Tributarias por ítem

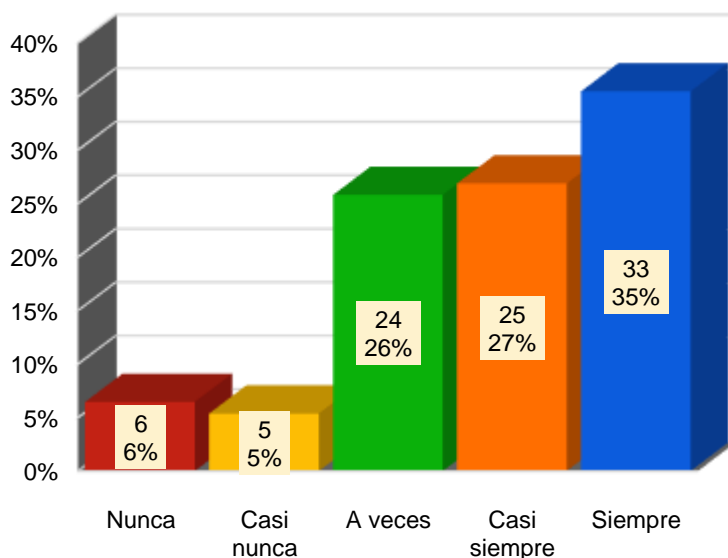
5.1.2.1 Dimensión 4: Omisión Tributaria

Ítem j) Efectúa el pago de impuestos según los cronogramas de SUNAT.

Tabla 10
Frecuencia Ítem j

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	6	6%	6%	6%
Casi nunca	5	5%	5%	12%
A veces	24	26%	26%	38%
Casi siempre	25	27%	27%	65%
Siempre	33	35%	35%	100%
Total	93	100	100	

Figura 10.
Pago de impuestos



INTERPRETACIÓN

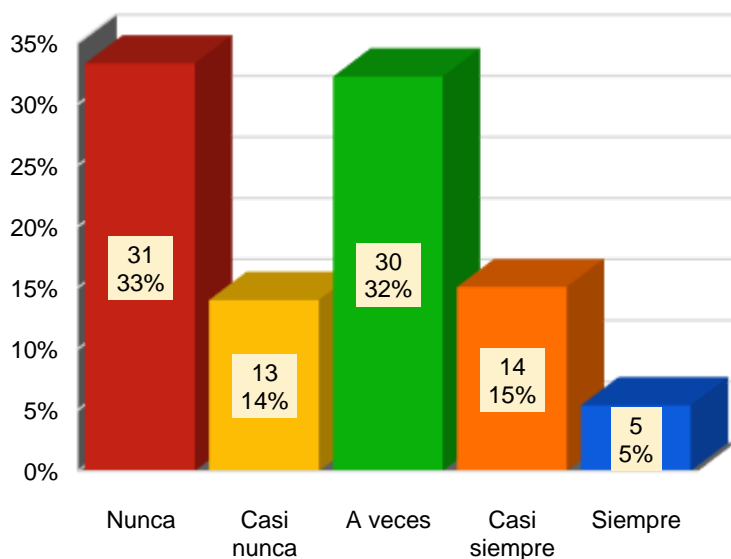
Como se observa en la figura número 108, el 35% de los contribuyentes de ferretería siempre efectúan el pago de impuestos según los cronogramas de SUNAT, el 27% casi siempre, el 26% lo hace a veces, el 6% nunca y el 5% casi nunca.

Ítem k) Ha pasado por alto la aplicación de alguna Norma Tributaria, de la cual tenía conocimiento.

Tabla 11
Frecuencia Ítem k

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	31	33%	33%	33%
Casi nunca	13	14%	14%	47%
A veces	30	32%	32%	80%
Casi siempre	14	15%	15%	95%
Siempre	5	5%	5%	100%
Total	93	100	100	

Figura 11.
Violación de norma



INTERPRETACIÓN

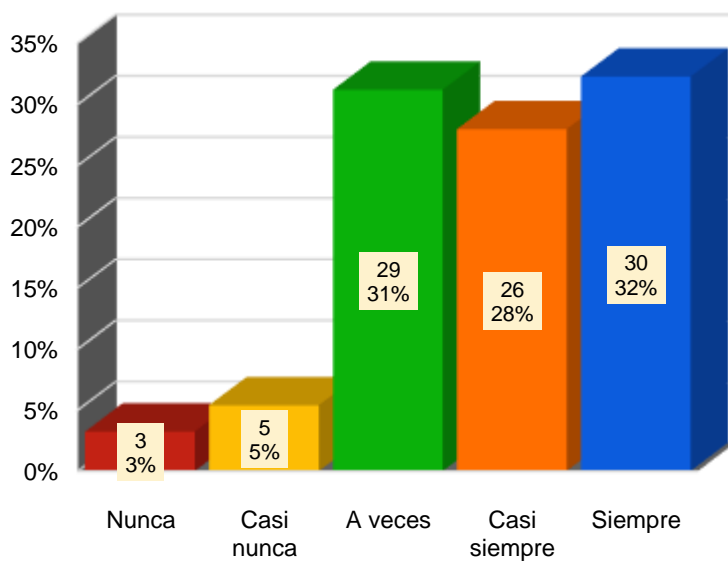
Como se observa en la figura número 11, el 33% de los contribuyentes de ferretería han pasado por alto la aplicación de alguna Norma Tributaria, aunque tenía conocimiento de su aplicación, el 32% lo ha hecho a veces, el 15% casi siempre, el 14% casi nunca y el 5% siempre.

Ítem I) Lee los Decretos Legislativos, en los que se formulan cambios en el pago de los impuestos.

Tabla 12
Frecuencia Ítem I

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	3	3%	3%	3%
Casi nunca	5	5%	5%	9%
A veces	29	31%	31%	40%
Casi siempre	26	28%	28%	68%
Siempre	30	32%	32%	100%
Total	93	100	100	

Figura 12.
Decretos Legislativos



INTERPRETACIÓN

Como se observa en la figura número 12, el 32% de los contribuyentes de ferretería siempre leen los Decretos Legislativos, en los que se formulan cambios en el pago de los impuestos, el 31% los lee a veces, el 28% casi siempre, el 5% casi siempre y el 3% nunca los lee.

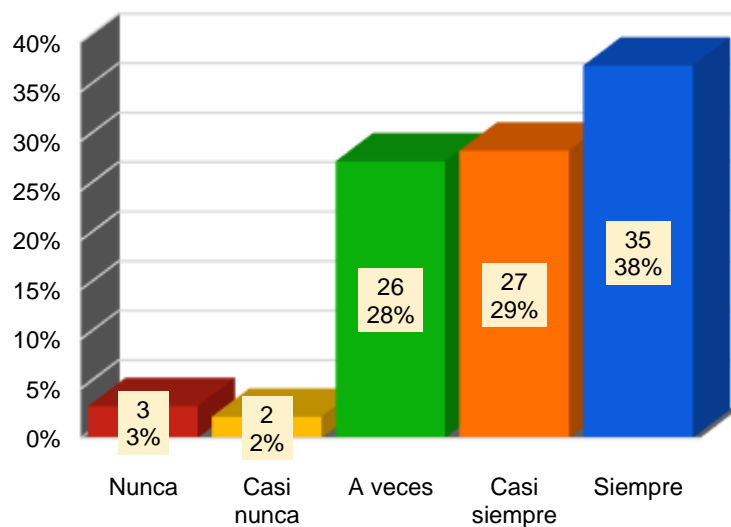
5.1.2.2 Dimensión 5: Obligaciones Formales

Ítem n) Presenta sus Declaraciones Juradas, tanto mensuales como anuales dentro de los plazos establecidos por la SUNAT.

Tabla 13
Frecuencia Ítem m

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	3	3%	3%	3%
Casi nunca	2	2%	2%	5%
A veces	26	28%	28%	33%
Casi siempre	27	29%	29%	62%
Siempre	35	38%	38%	100%
Total	93	100	100	

Figura 13.
Declaraciones juradas



INTERPRETACIÓN

Como se observa en la figura número 13, el 38% de los contribuyentes de ferretería siempre presentan sus Declaraciones Juradas, tanto mensuales como anuales dentro de los plazos establecidos por la SUNAT, mientras que el 29% casi siempre, el 28% a veces, el 3% nunca presenta sus DJ en los plazos establecidos y el 2% casi nunca lo hace.

Ítem o) Hace la entrega de los respectivos comprobantes de pago al efectuar una venta.

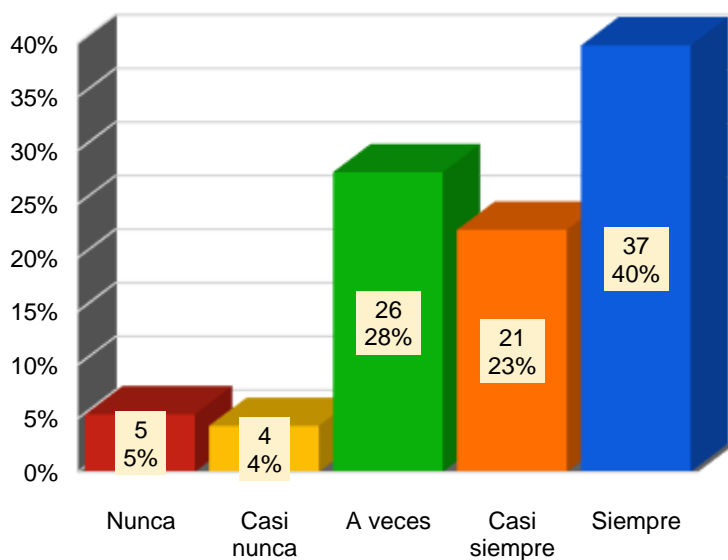
Tabla 14

Frecuencia Ítem n

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	5	5%	5%	5%
Casi nunca	4	4%	4%	10%
A veces	26	28%	28%	38%
Casi siempre	21	23%	23%	60%
Siempre	37	40%	40%	100%
Total	93	100	100	

Figura 14.

Comprobantes de pago



INTERPRETACIÓN

Como se observa en la figura número 14, el 40% de los contribuyentes de ferretería siempre hace la entrega de los respectivos comprobantes de pago al efectuar una venta, el 28% lo hace a veces, el 23% casi siempre, el 5% nunca entrega comprobantes de pago y el 4% casi nunca.

Ítem p) Los Libros Contables de la empresa están actualizados.

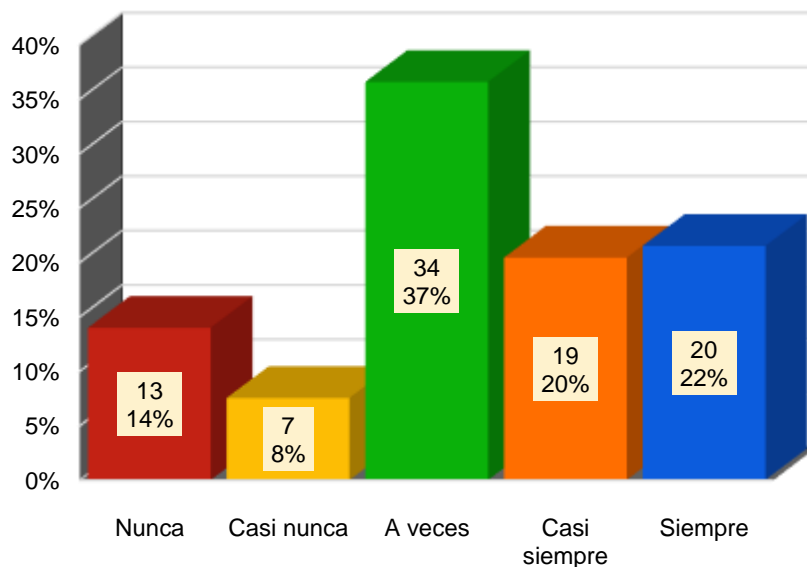
Tabla 15

Frecuencia Ítem o

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	13	14%	14%	14%
Casi nunca	7	8%	8%	22%
A veces	34	37%	37%	58%
Casi siempre	19	20%	20%	78%
Siempre	20	22%	22%	100%
Total	93	100	100	

Figura 15.

Libros contables



INTERPRETACIÓN

Como se observa en la figura número 15, el 37% de los contribuyentes de ferretería a veces cuentas con sus Libros Contables actualizados, el 22% siempre, el 20% casi siempre, el 14% nunca los tiene actualizados y el 8% casi nunca.

5.1.2.3 Dimensión 5: Obligaciones Formales

Ítem n) Realiza un control del pago de detracciones.

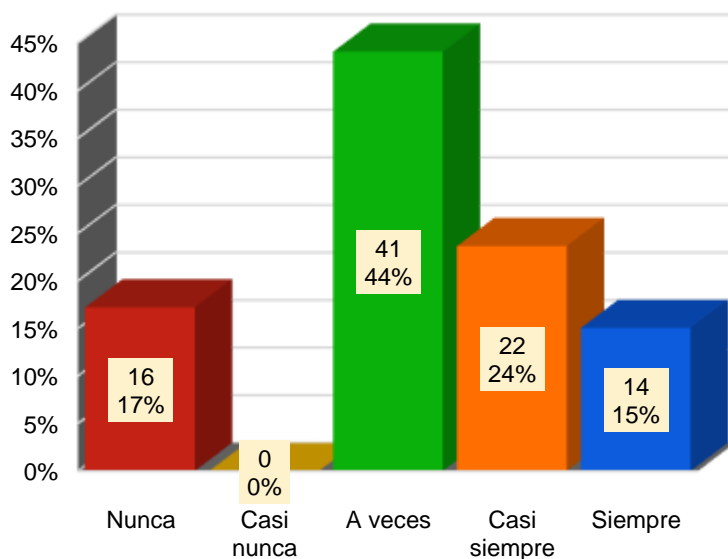
Tabla 16

Frecuencia Ítem p

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	16	17%	17%	17%
Casi nunca	0	0%	0%	17%
A veces	41	44%	44%	61%
Casi siempre	22	24%	24%	85%
Siempre	14	15%	15%	100%
Total	93	100	100	

Figura 16.

Sistema de detracciones



INTERPRETACIÓN

Como se observa en la figura número 16, el 44% de los contribuyentes de ferretería a veces realiza un control del pago de detracciones, el 24% lo hace casi siempre, el 15% siempre y el 17% nunca realiza el control del pago de detracciones.

Ítem o) Usa el saldo de las percepciones para cubrir los pagos de IGV.

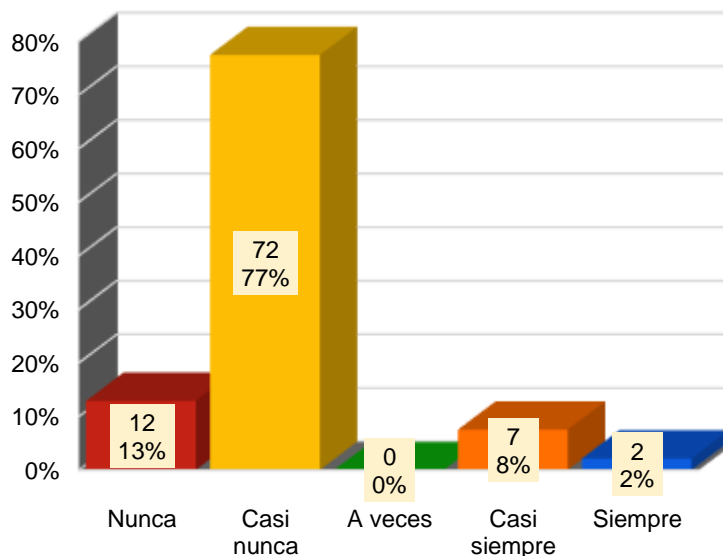
Tabla 17

Frecuencia Ítem q

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	12	13%	13%	13%
Casi nunca	72	77%	77%	90%
A veces	0	0%	0%	90%
Casi siempre	7	8%	8%	98%
Siempre	2	2%	2%	100%
Total	93	100	100	

Figura 17.

Percepciones



INTERPRETACIÓN

Como se observa en la figura número 17, el 77% de los contribuyentes de ferretería casi nunca usan el saldo de las percepciones para cubrir los pagos de IGV, el 13% nunca las usa, el 8% casi siempre y tan solo el 2% siempre usa el saldo de percepciones contra los pagos de IGV.

Ítem p) Ha solicitado la devolución del saldo de Retenciones.

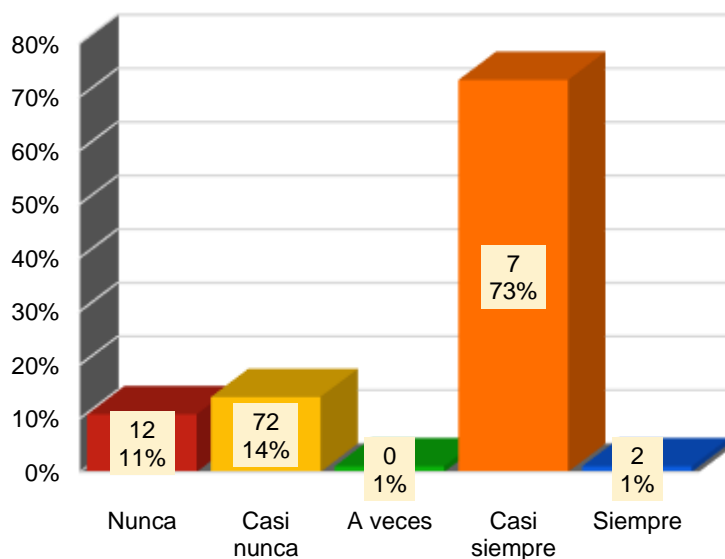
Tabla 18

Frecuencia Ítem r

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	10	11%	11%	11%
Casi nunca	13	14%	14%	25%
A veces	1	1%	1%	26%
Casi siempre	68	73%	73%	99%
Siempre	1	1%	1%	100%
Total	93	100	100	

Figura 18.

Retenciones



INTERPRETACIÓN

Como se observa en la figura número 18, el 73% de los contribuyentes de ferretería casi siempre han solicitado la devolución del saldo de Retenciones, el 14% casi nunca, el 11% nunca lo ha solicitado, el 1% a veces y siempre lo ha solicitado solo 1% restante.

5.1.3 Resultados Estadísticos de las variables

Tabla 19

Construcción de escala de valoración – Baremación

Likert	Mínimo	1							
	Máximo	5							
			Niveles						
			3						
		Var. 1	Dim. 1	Dim. 2	Dim. 3	V2	Dim. 4	Dim. 5	Dim. 6
N° Preguntas		9	3	3	3	9	3	3	3
Puntaje	Puntaje Mínimo	9	3	3	3	9	3	3	3
	Puntaje Máximo	45	15	15	15	45	15	15	15
	Rango	37	13	13	13	37	13	13	13
Intervalo		12.33	4.33	4.33	4.33	12.33	4.33	4.33	4.33
BAREMO	Bajo (1)	9	3	3	3	9	3	3	3
		21	7	7	7	21	7	7	7
	Medio (2)	22	8	8	8	22	8	8	8
		33	11	11	11	33	11	11	11
	Alto (3)	34	12	12	12	34	12	12	12
		45	15	15	15	45	15	15	15

5.1.3.1 Variable 1: Planeamiento Tributario

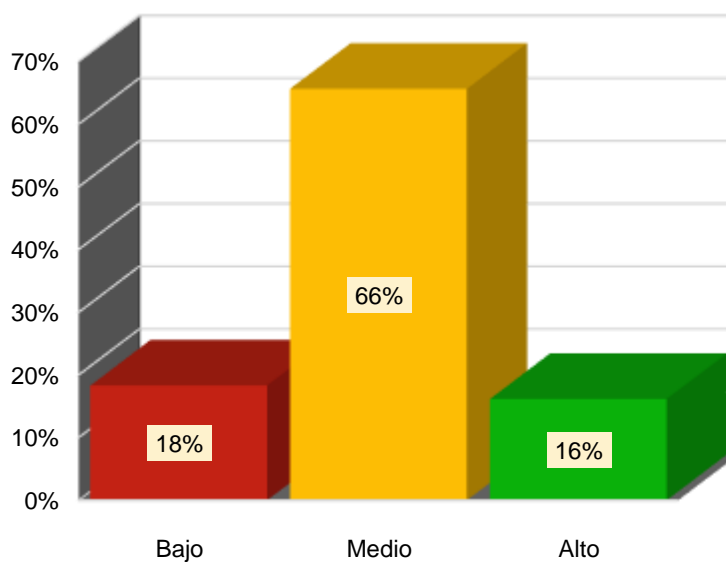
Tabla 20

Nivel de conocimiento de la variable Planeamiento Tributario

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	17	18%	18%	18%
	Medio	61	66%	66%	84%
	Alto	15	16%	16%	100%
	Total	93	100	100	

Figura 19.

Nivel de conocimiento de la variable Planeamiento Tributario



INTERPRETACIÓN

Según se observa en la tabla 20 y en la figura 20, del total de los 93 encuestados de las Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca, el 66% tiene un nivel de conocimiento medio, el 18% un nivel de conocimiento bajo y tan solo el 16% tiene un conocimiento alto del Planeamiento Tributario.

5.1.3.2 Variable 2: Infracciones Tributarias

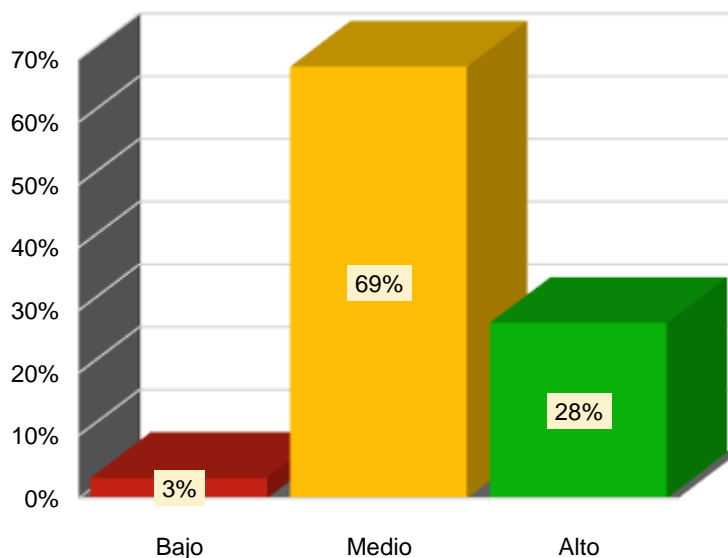
Tabla 21

Nivel de conocimiento de la variable Infracciones Tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	3	3%	3%	3%
	Medio	64	69%	69%	72%
	Alto	26	28%	28%	100%
	Total	93	100	100	

Figura 20.

Nivel de conocimiento de la variable Infracciones Tributarias



INTERPRETACIÓN

Según se observa en la tabla 21 y en la figura 20, de las 93 Empresas Ferreteras encuestadas del Distrito de Cajamarca, el 66% tiene un nivel de conocimiento medio, el 28% un nivel de conocimiento alto y solo el 3% un nivel de conocimiento bajo respecto a la variable Infracciones Tributarias.

5.1.4 *Contrastación de la hipótesis*

5.1.4.1 **Procedimiento de recolección de datos**

Para el desarrollo de la presente tesis, antes de iniciar con la recolección de datos, se revisó el instrumento por aplicar, para que así se pueda seleccionar a 93 Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca y con el permiso de su respectiva gerencia o jefes inmediatos pactar el horario y proceder a aplicar el cuestionario, para lo cual se dieron las indicaciones pertinentes para que los encuestados puedan responder a esta. Una vez completadas las encuestas, se procedió a realizar la respectiva tabulación en Excel de las respuestas, aplicando los valores según la escala de Likert para así hacer el respectivo procesamiento en el programa SPSS versión 27.

5.1.4.2 **Prueba de Normalidad**

Tabla 22

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Planeamiento Tributario	0.081	93	0.169	0.984	93	0.303
Infracciones Tributarias	0.089	93	0.064	0.963	93	0.010

a. Corrección de significación de Lilliefors

Interpretación:

Al ser la muestra tomada 93 encuestados, se va a considera a la prueba de normalidad Kolmogorov-Smirnova, puesto que la muestra es mayor a 50 encuestados, y según podemos observar en la tabla 22 el Sig. De la variable Planeamiento Tributario es 0.169 y el de la variable Infracciones Tributarias es 0.064, siendo ambos valores mayores a 0.05. Por lo que, corresponde usar la estadística paramétrica, lo que implica que para la prueba de hipótesis se va a usar el coeficiente de correlación Pearson.

5.1.4.3 Prueba de Hipótesis

Para la prueba de hipótesis se va a usar coeficiente de correlación Pearson.

5.1.4.3.1 Hipótesis General

H1: El Planeamiento Tributario tiene una Incidencia Significativa en las Infracciones Tributarias de Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca 2023.

H0: El Planeamiento Tributario no tiene una Incidencia Significativa en las Infracciones Tributarias de Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca 2023.

Tabla 23
Prueba de hipótesis de variables

			Infracciones Tributarias
Pearson	Planeamiento Tributario	Coefficiente de correlación	,613**
		Sig. (bilateral)	0.000
		N	93

Interpretación:

Como se observa en la tabla 22, el valor de significancia es de 0,000, siendo este valor menos a 0.05; por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. De manera que, el Planeamiento Tributario tiene una Incidencia Significativa en las Infracciones Tributarias de Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca 2023, con un valor fuerte correspondiente al 61.3% según Pearson.

5.1.4.3.2 *Hipótesis Especifica 1*

H1: El Planeamiento Tributario tiene una Incidencia Significativa en la Omisión Tributaria de Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca 2023.

H0: El Planeamiento Tributario no tiene una Incidencia Significativa en la Omisión Tributaria de Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca 2023.

Tabla 24

Incidencia del Planeamiento Tributario en la Omisión Tributaria

			Omisión Tributaria
Pearson	Planeamiento Tributario	Coefficiente de correlación	.571**
		Sig. (bilateral)	0.000
		N	93

Interpretación:

Como se observa en la tabla 24, el valor de significancia es de 0,000, siendo este menor al 0.05; por tanto, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. De manera que, el Planeamiento Tributario tiene Incidencia en las Omisiones Tributarias con un valor correspondiente al 57.1% según Pearson.

5.1.4.3.3 *Hipótesis Especifica 2*

H1: El Planeamiento Tributario tiene una Incidencia Significativa en las Obligaciones Formales de Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca 2023.

H0: El Planeamiento Tributario no tiene una Incidencia Significativa en las Obligaciones Formales de Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca 2023.

Tabla 25
Efecto de Cultura Tributaria y Obligaciones formales

			Obligaciones Formales
Pearson	Planeamiento Tributario	Coefficiente de correlación	.513**
		Sig. (bilateral)	0.000
		N	93

Interpretación:

Como se puede observar en la tabla 25, el valor de significancia obtenido es de 0,000, siendo este menor al 0.05; de modo que, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. De manera que, el Planeamiento Tributario tiene una Incidencia significativa en las Obligaciones Formales de Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca 2023 con un valor correspondiente al 51.3% según Pearson.

5.1.4.3.4 Hipótesis Especifica 3

H1: El Planeamiento Tributario tiene una Incidencia Significativa en las Obligaciones Sustanciales de Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca 2023.

H0: El Planeamiento Tributario no tiene una Incidencia Significativa en las Obligaciones Sustanciales de Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca 2023.

Tabla 26
Incidencia del Planeamiento Tributario en las Obligaciones Sustanciales

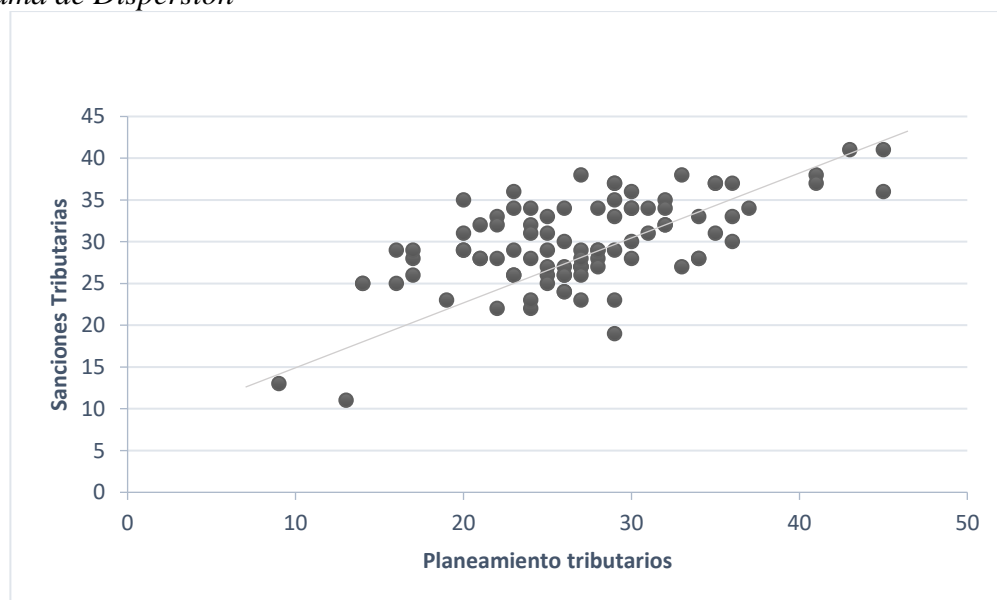
			Obligaciones Sustanciales
Pearson	Planeamiento Tributario	Coefficiente de correlación	.264**
		Sig. (bilateral)	0.011
		N	93

Interpretación:

Como se observa en la tabla 26, el valor de significancia obtenido es de 0,011, que es menor al 0.05; por lo que, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. De modo que, El Planeamiento Tributario tiene una Incidencia Significativa en las Obligaciones Sustanciales de Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca 2023, a un grado del 26.4%.

5.1.4.3.5 Diagrama de dispersión

Figura 21.
Diagrama de Dispersión



Interpretación:

Como se observa en la figura 21, existe una línea de referencial la cual indica que hay una relación lineal positiva. El nivel de concentración de los puntos hace una clara indicación la existencia de cierto grado de relación entre las variables.

5.2 **Discusión de Resultados.**

Esta tesis se titula: “Planeamiento Tributario y su Incidencia en las Infracciones Tributarias de Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca, 2023”, cuyo objetivo es determinar la Incidencia del Planeamiento Tributario en las Infracciones Tributarias de empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca 2023, de la cual se obtuvieron como resultados que el Planeamiento Tributario tiene una Incidencia Significativa en las Infracciones Tributarias de Empresas Ferreteras del distrito de Cajamarca 2023, esto basado en los resultados de la prueba de hipótesis según Pearson, pues de obtuvo un nivel de significancia menor al 0.05; rechazando así la hipótesis nula y aceptando la hipótesis alterna. Por lo tanto, el Planeamiento Tributario tiene un efecto significativo en las Infracciones Tributarias. Este resultado obtenido guarda relación con coincide con Pérez & Rodriguez, 2019 en su investigación titulada: “Planeamiento Tributario para incrementar la rentabilidad en la empresa de transportes Transgroup Cajamarca S.A. 2021.”. Según estos resultados obtenidos en esta, los autores concluyeron que existe un bajo conocimiento del Planeamiento Tributario y la falta de este enfocado a la mejora de la rentabilidad de la empresa de transportes Transgroup Cajamarca S.A. 2021. Además, al no cumplir con la obligación de presentar las declaraciones mensuales, la empresa fue multada por S/ 21,899 lo cual es perjudicial para esta.

Lo mencionado confirma lo que menciona Alva M. Et. al. (2020) sobre el Planeamiento Tributario que es una herramienta que tiene como objetivo lograr que se obtengan beneficios tributarios en el desarrollo de las operaciones de una empresa. Por lo que, se analizan las distintas opciones que les permita a las empresas asumir una carga fiscal no mayor que sea aceptada por la norma tributaria; de la misma manera, Alva et. al (2019) expresa: “Las Infracciones Tributarias son toda acción u omisión tributaria de las Obligaciones Formales y Obligaciones Sustanciales”.

Tomando en cuenta esto, el Planeamiento Tributario Incide en las Infracciones Tributarias, pues la elaboración de un Planeamiento Tributario contribuye a que las Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca logren acogerse a ciertos Beneficios Tributarios, además de evitar Infracciones Tributarias sancionables.

Conclusiones

1. Respecto objetivo principal de esta tesis, el cual es determinar la Incidencia del Planeamiento Tributario en las Infracciones Tributarias de Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca 2023, los resultados obtenidos mediante Pearson determinaron que el Planeamiento tributario tiene una incidencia significativa en las infracciones tributarias, con un valor correspondiente al 61.3%, lo que lleva a la conclusión que mientras exista un nivel de conocimiento de lo que implica y se aplica al Planeamiento Tributario, se vería una incidencia positiva en las Infracciones Tributarias, al punto de corregirlas o incluso evitarlas.
2. Referente al objetivo específico 1: Determinar la Incidencia del Planeamiento Tributario en la Omisión Tributaria de Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca 2023, observando los resultados obtenidos según Pearson el Planeamiento Tributario tiene Incidencia en las Omisiones Tributarias con un valor correspondiente al 57.1%, esto lleva a la conclusión que mientras se realice un Planeamiento Tributario va a incidir en el pago de impuestos a tiempo, evita la violación de Normas y Decretos Legislativos vigentes.
3. Referente al objetivo específico 2: Determinar la Incidencia del Planeamiento Tributario en Obligaciones Formales de Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca 2023, según los resultados obtenido de Pearson el Planeamiento Tributario tiene una Incidencia Significativa en las Obligaciones Formales con un valor correspondiente al 51.3%, esto lleva a la conclusión que el Planeamiento Tributario en las Empresas Ferreteras, inciden en las DJ mensuales y anuales, en la emisión correcta de comprobantes de pago, y en el llevado correcto de los libros contables.

4. Referente al objetivo específico 3: Determinar la Incidencia del Planeamiento Tributario en Obligaciones Sustanciales de Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca 2023, según los resultados obtenidos de Pearson el Planeamiento Tributario incide en las Obligaciones Sustanciales con un valor correspondiente al 26.4%, como se observa este valor de incidencia no es muy alto, puesto que no todas las empresas ferreteras están afectas al sistema de detracciones, retenciones y percepciones. Sin embargo, de las que sí cuentan, necesitan el Planeamiento Tributario para cumplir adecuadamente con estas Obligaciones Sustanciales.

Recomendaciones

En base a los resultados obtenidos y procesados en la presente investigación, se plantean las siguientes recomendaciones a las Áreas Contables y Administrativas de las Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca referentes al Planeamiento Tributario y su Incidencia en las Infracciones Tributarias:

1. Al verse la frecuencia de las infracciones tributarias en muchas de las empresas ferreteras, se recomienda que, al inicio de cada ejercicio Tributario anual, se contrate a un profesional contable que pueda elaborar un Planeamiento tributario, basándose en las debilidades, en los tributos u operaciones en las que se han infringido, con la finalidad de que haya una reducción y/o eliminación de tales infracciones tributarias. Además de, actualizar dicho planeamiento cada que haya la necesidad o aparezcan leyes o decretos los cuales pueden ser de beneficio para la empresa.
2. Capacitar al personal relacionado con los procesos Tributarios, tales como a los que emiten los comprobantes de pago, encargados de inventarios, cajeras, etc., con la finalidad que conozcan en qué consiste un Planeamiento Tributario y cómo es que este va a evitar que se cometan Infracciones Tributarias. Así como la capacitación constante del área contable para que esta realice los pagos de impuestos dentro de los plazos, conozcan que actos llegan a violar las normas, así mismo, a que estén actualizados cuando se publiquen nuevos Decretos Supremos
3. A fin de cumplir con las obligaciones Tributarias formales tales como la Declaración de las DJ mensuales y anuales, se puede hacer cronogramas que estén en un lugar visible, para que así no pasen por alto las fechas de declaraciones y pagos. En cuanto a la emisión correcta de comprobantes de pago, se puede capacitar al personal de facturación y en caso

tengan dudas con la emisión tener acceso a consultar con el profesional contable. Y para el llevado correcto de los libros contables, se puede hacer una revisión mensual de la actualización de los libros, así mismo como determinar qué libros están obligados a llevar según su nivel de ingresos del ejercicio anterior.

4. Para las empresas ferreteras que tienen que cumplir con obligaciones sustanciales como las deducciones, retenciones y percepciones, también se les recomienda tener capacitaciones sobre qué consiste cada sistema, cómo se aplica, los porcentajes de aplicación, etc. Para así evitar infringir sus obligaciones tributarias sustanciales.

Referencias

- Alva M.et. al (2020). Planeamiento tributario 2020,2021,2022 en el contexto de la pandemia del COVID-19. Instituto Pacífico SAC*
- Arenas, C. & Chavez, C. (2019). Manual Teórico y Práctico de los Sistemas Administrativos del IGV: RETENCIONES, PERCEPCIONES Y DETRACCIONES. Corporación Perú Contable.*
- Arias P. & Abril R. (2019). Manual práctico del Impuesto a la renta empresarial y un enfoque contable y tributario. Instituto Pacífico SAC.*
- Arroyo, A. (2020). Metodología de la investigación en las ciencias empresariales. Universidad Nacional de San Antonio de Abad del Cusco.*
- Baena, G. (2014). Metodología de la investigación (1era. Ed.). México: e-book*
- Bahamonde, M. (2022). Guía de los principales beneficios tributarios. Gaceta Jurídica SAC.*
- Bajaña, C. & Soriano, R. (2021). Plan estratégico tributario para optimizar el nivel de cumplimiento y control interno en las empresas privadas pequeñas proveedoras de internet. [Tesis de titulación. Universidad de Guayaquil]. Repositorio institucional Universidad de Guayaquil-Ecuador. Obtenido de: <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/58194>*
- Blas, J., & Condormango, A. (2016). El planeamiento tributario y su incidencia en la prevención de sanciones tributarias en la empresa Ingeniería de Sistemas Industriales S.A. distrito de Trujillo. Año 2016- 2017. Obtenido de UPAO: https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12759/2355/RE_CONT_jorge.bl*

as_franco.condormango_el.planeamiento.tributario.y.su.incidencia.en.la.prevencion_datos.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Bernal, C. (2016). *Metodología de la investigación*. Pearson Educación de Colombia S.A.S

Cetràngolo, O., & Gòmez-Sabaini, J. C. (2006). *Trubutaciòn en America Latina En busca de una nueva agenda de reformas*. Obtenido de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/777b5528-4778-493d-8e2c-ad1dfa80e79f/content>

Chávez, J. (2022). *Prorroga de gastos comunes que inciden en rentas gravadas, exoneradas e infectas*. Revista número 414 de *Gaceta Jurídica*.

Chávez, J. (2022). *Elusión y economía de opción: Nuevo catálogo de operaciones de alto riesgo tributario*. Informe especial de *Gaceta Jurídica*.

Contreras, E. (2013). *Exoneraciones y Beneficios Tributarios*. Obtenido de: <https://www.urp.edu.pe/pdf/id/7864/n/exoneraciones-bene>

Colegio de Contadores Públicos de Lima (2015). *Planeamiento Tributario*. Obtenido de: https://www.ccpl.org.pe/downloads/15.11.03_PLANEAMIENTO-TRIBUTARIO.pdf

Decreto Legislativo 1269, el que se modifica mediante la Resolución de Superintendencia 045-2017/SUNAT

Effio, F. & Mamani, Y. (2029). *Detracciones, percepciones y retenciones, análisis y aplicación práctica*. Instituto Pacífico SAC

Gallardo, E. (2017). *Metodología de la investigación*. Universidad Continental

Gaslac, L. (2013). *Adiciones y Deducciones a la Base Imponible del ITAN*. *Gaceta Jurídica*.

Hernández-Sampieri, R. & Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativas, cualitativas y rectas. Mc. Graw Hill Education.

Jiménez A. (2022). Obligaciones tributarias e infracciones tributarias en empresas constructoras del distrito de Lurigancho, 2021. [Tesis de titulación. Universidad de Cesar Vallejo]. Repositorio institucional Universidad Cesar Vallejo - Perú. Obtenido de: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/113889>

Mef.gob.pe (2021). Impuesto a las Transacciones Financieras – ITF. Obtenido de: <https://www.gob.pe/7960-impuesto-a-las-transacciones-financieras-itf>

Miguel, A. (2016). ¿Qué es el planeamiento tributario y qué se requiere para implementarlo? Obtenido de: <https://www.perucontable.com/tributaria/planeamiento-tributario-requiere-implementarlo/>

Morales, J. & Herrada, M. (2023). Crédito Fiscal del IGV. Gaceta Jurídica.

Morales, J. & Herrada, M. (2022). SOS Tributario. Gaceta Jurídica.

Obregón, T. (2015). La interpretación e integración de la norma tributaria. Revista Doctrina editada por alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Lima

Ortega, R. & Pacherras, A. (2016). Guía tributaria Contable y Análisis Jurisprudencial. ECB Ediciones SAC

Orellana, M. (2017). Efecto de los Beneficios Tributarios en la recaudación del Impuesto a la Renta. Quipukamayoc, 25(47), 55–63. <https://doi.org/10.15381/quipu.v25i47.13803>

Pérez V. & Rodríguez A. (2022). Planeamiento tributario para incrementar la rentabilidad en la empresa de transportes Transgroup Cajamarca S.A. 2021. [Tesis de titulación.

- Universidad Privada del Norte*]. Repositorio institucional Universidad Privada del Norte - Perú. Obtenido de: <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/31761>
- Quispe, M. (2022). *Planeamiento tributario en los estudiantes de Contabilidad De La Universidad Nacional de Cajamarca*, 2022. [Tesis de titulación. Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio institucional Universidad Nacional de Cajamarca- Perú. Obtenido de: <https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/5800>
- Ramírez, J. & Oré, J. (2023). *Infracciones y Sanciones tributarias más frecuentes*. *Gaceta Jurídica*.
- Reglamento De Comprobantes de Pago Resolución De Superintendencia N ° 007-99/SUNAT. Actualizada mediante Resolución de Superintendencia N° 000123-2022/SUNAT.*
- Sarmiento, J. (2010) *Identificación del impacto de la carga fiscal en las pyme de Bogotá, a partir del contexto latinoamericano, nacional y regional*. *Cuaderno Contable*, (28), 201-237. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/cuco/v11n28/v11n28a08.pdf>
- Sociedad de Comercio Exterior del Perú (2020). Desafíos para la recaudación fiscal en el Perú. Instituto Peruano de Economía. Obtenido de: https://www.comexperu.org.pe/upload/articles/publicaciones/Estudio_IPE_Desafios_para_la_recaudaci%C3%B3n%20fiscal_en_el_Peru_Ago2020.pdf*
- Sunat.gob.pe (2022). Impuesto Selectivo al Consumo. Obtenido de: https://www.gob.pe/7918-impuesto-selectivo-al-consumo-isc*
- Sunat.gob.pe (2022). Regímenes tributarios. Obtenido de: https://www.gob.pe/280-regimenes-tributarios*

Texto Único Ordenado del Código Tributario. Decreto Supremo N° 135-99-EF

Vega, L., Seminario, R., & Romero, W. (2020). Planeamiento Tributario en el Area de la Empresa Representaciones Naret S.A.C. Revista de Investigación Científica Àgora,40.

Véliz, H. (2020). Compensación del saldo a favor del Impuesto a la Renta con otras deudas tributarias: RTF N° 08679-3-2019. Informe especial de Gaceta Jurídica.

Vidal, B. & Rocafuente, J. (2018). Planificación tributaria para Veris Latinomedical S.A. periodo 2014 - 2017. [Tesis de titulación. Universidad de Guayaquil]. Repositorio institucional Universidad de Guayaquil-Ecuador. Obtenido de: <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/37113>

Apéndices:

Apéndice A.

Matriz de Consistencia Metodológica

Formulación del Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores	Metodología	
Problema general: ¿Cuál es la Incidencia del Planeamiento Tributario en las Infracciones Tributarias de Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca 2023?	Objetivo General: Determinar la incidencia del Planeamiento Tributario en las Infracciones Tributarias de Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca 2023	Hipótesis General: El Planeamiento Tributario tiene una Incidencia significativa en las Infracciones Tributarias de Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca 2023	PLANEAMIENTO TRIBUTARIO	Según Alva M. Et. al. (2020) menciona: El planeamiento tributario es una herramienta que tiene como objetivo lograr que se obtengan beneficios tributarios en el desarrollo de las operaciones. [...] Es por ello que se analizan las distintas opciones que les permita a las empresas asumir una carga fiscal no mayor que sea aceptada por la norma tributaria. (Pág.40)	Beneficios Tributario	Exoneración	Enfoque Cuantitativo -Alcance o nivel de investigación Correlacional -Diseño de investigación No experimental / Transversal -Población 2002 -Muestra: 93 -Muestreo: No probabilístico -Técnica: Encuesta -Instrumento: Cuestionario	
						Carga Fiscal		Compensación
								Impuestos
				Normas Tributarias	Tasas			
					Contribuciones			
					Elusión Tributaria			
Problema Específico 1: ¿Cuál es la Incidencia del Planeamiento Tributario en la Omisión Tributaria de Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca 2023?	Objetivo Específico 1: Determinar la Incidencia del Planeamiento Tributario en la Omisión Tributaria de Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca 2023	Hipótesis Específico 1: El Planeamiento Tributario tiene una Incidencia significativa en la Omisión Tributaria de Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca 2023	INFRACCIONES TRIBUTARIAS	Según Alva et. al (2019) menciona: “Las infracciones tributarias son toda acción u omisión tributaria de las obligaciones formales y obligaciones sustanciales” (pág. 9).	Omisión Tributaria	Evasión Tributaria		
								Eliminación de contingencias
								Pago de impuesto
Problema Específico 2: ¿Cuál es la Incidencia del Planeamiento Tributario en las Obligaciones Formales de empresas ferreteras de distrito de Cajamarca 2023?	Objetivo Específico 2: Determinar la Incidencia del Planeamiento Tributario en Obligaciones Formales de Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca 2023	Hipótesis Específico 2: El Planeamiento Tributario tiene una Incidencia significativa en las Obligaciones Formales de Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca 2023					Violación de norma	
						Decreto legislativo		
						Obligaciones Formales	Declaraciones Juradas	
							Comprobante de pago	
Problema Específico 3: ¿Cuál es la Incidencia del Planeamiento Tributario en las Obligaciones Sustanciales de Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca 2023?	Objetivo Específico 3: Determinar la Incidencia del Planeamiento Tributario en Obligaciones Sustanciales de Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca 2023	Hipótesis Específico 3: El Planeamiento Tributario tiene una incidencia significativa en las Obligaciones Sustanciales de Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca 2023					Libros contables	
						Obligaciones Sustanciales	Sistema de Detracciones	
							Percepciones	
				Retenciones				

Apéndice B. Instrumento de recolección de datos:**Universidad Nacional de Cajamarca****Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas****Escuela Académico Profesional de Contabilidad****Cuestionario**

La presente encuesta tiene por finalidad recopilar información para la obtención de resultados de la Tesis titulada: “Planeamiento Tributario y su Incidencia en las Infracciones Tributarias de Empresas Ferreteras del Distrito de Cajamarca, 2023”, la cual será analizada en forma anónima, agradeciendo de antemano su colaboración.

Instrucciones: Leer atentamente cada uno de los ítems y marque con (X) solo una de las alternativas que crea conveniente.

Variable 1: Planeamiento Tributario**Dimensión 1: Beneficio Tributario**

a) Ha hecho uso de la Exoneración Tributaria como una estrategia del Planeamiento Tributario.

(1) Nunca

(2) Casi Nunca

(3) A veces

(4) Casi siempre

(5) Siempre

b) La Inafectación Tributaria es un beneficio al que ha sido acogido la empresa ferretera.

(1) Nunca

(2) Casi Nunca

(3) A veces

(4) Casi siempre

(5) Siempre

c) Cuando por error se han hecho pagos en exceso, se ha usado el beneficio Tributario de la compensación

(1) Nunca

(2) Casi Nunca

(3) A veces

(4) Casi siempre

(5) Siempre

Dimensión 2: Carga Fiscal

d) Se ha usado a la Planificación Tributaria como estrategia para evaluar el pago justo de sus Impuestos.

(1) Nunca

(2) Casi Nunca

(3) A veces

(4) Casi siempre

(5) Siempre

e) Ha accedido a las rebajas que establecen las municipalidades a fin de incentivar el pago de las tasas más comunes como los Arbitrios, Derechos y Licencias.

(1) Nunca

(2) Casi Nunca

(3) A veces

(4) Casi siempre

(5) Siempre

f) Considera que las contribuciones buscan la protección social y en pensiones de todos los peruanos.

(1) Nunca

(2) Casi Nunca

(3) A veces

(4) Casi siempre

(5) Siempre

Dimensión 3: Normas Tributarias

g) Ha hecho uso de la Elusión Tributaria como un practica para reducir el pago de sus Obligaciones Tributarias.

(1) Nunca

(2) Casi Nunca

(3) A veces

(4) Casi siempre

(5) Siempre

h) Ha dejado de emitir comprobantes de pago como una forma de Evasión Tributaria.

(1) Nunca

(2) Casi Nunca

(3) A veces

(4) Casi siempre

(5) Siempre

i) Ha hecho uso de un Planeamiento Tributario a fin de eliminar Contingencias Tributarias

(1) Nunca

(2) Casi Nunca

(3) A veces

(4) Casi siempre

(5) Siempre

Variable 2: Infracciones Tributarias**Dimensión 1: Omisión Tributaria**

j) Efectúa el pago de impuestos según los cronogramas de SUNAT.

(1) Nunca

(2) Casi Nunca

(3) A veces

(4) Casi siempre

(5) Siempre

k) Ha pasado por alto la aplicación de alguna Norma Tributaria, de la cual tenía conocimiento.

(1) Nunca

(2) Casi Nunca

(3) A veces

(4) Casi siempre

(5) Siempre

l) Lee los Decretos Legislativos, en los que se formulan cambios en el pago de los impuestos

(1) Nunca

(2) Casi Nunca

(3) A veces

(4) Casi siempre

(5) Siempre

Dimensión 2: Obligaciones Formales

m) Presenta sus Declaraciones Juradas, tanto mensuales como anuales dentro de los plazos establecidos por la SUNAT.

(1) Nunca

(2) Casi Nunca

(3) A veces

(4) Casi siempre

(5) Siempre

n) Hace la entrega de los respectivos comprobantes de pago al efectuar una venta.

(1) Nunca

(2) Casi Nunca

(3) A veces

(4) Casi siempre

(5) Siempre

o) Los Libros Contables de la empresa están actualizados.

(1) Nunca

(2) Casi Nunca

(3) A veces

(4) Casi siempre

(5) Siempre

Dimensión 3: Obligaciones Sustanciales

p) Realiza un control del pago de detracciones

(1) Nunca

(2) Casi Nunca

(3) A veces

(4) Casi siempre

(5) Siempre

q) Usa el saldo de las percepciones para cubrir los pagos de IGV

(1) Nunca

(2) Casi Nunca

(3) A veces

(4) Casi siempre

(5) Siempre

r) Ha solicitado la devolución del saldo de retenciones

(1) Nunca

(2) Casi Nunca

(3) A veces

(4) Casi siempre

(5) Siempre

Apéndice C. Prueba de Fiabilidad del instrumento de recolección de datos

Variable 1: Planeamiento Tributario

Tabla 27

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	93	100.0
	Excluido ^a	0	0.0
	Total	93	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 28

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.812	9

El estadístico de fiabilidad Alfa de Cronbach tiene un valor de 0.812, esto revela que existe buena consistencia interna para aplicar el cuestionario.

Variable 2: Infracciones Tributarias

Tabla 29

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	93	100.0
	Excluido ^a	0	0.0
	Total	93	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 30

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.674	9

El estadístico de fiabilidad Alfa de Cronbach tiene un valor de 0.671, esto revela que existe una adecuada consistencia interna para aplicar el cuestionario.

Apéndice D. Modelo de Planeamiento Tributario:

PLANEAMIENTO TRIBUTARIO DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL: ABC FERRETERA EIRL

RUC: 2060000001

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VISIÓN: Ser una empresa ferretera reconocida por la variedad y calidad de productos para el sector de construcción, diseño de interiores y exteriores, así como herramientas y accesorios para el mantenimiento de diversas edificaciones.

MISIÓN: Ofrecer productos de calidad y variedad en el sector de construcción, diseño de interiores y exteriores y diversos accesorios para el mantenimiento de edificaciones, llegar a ser conocidos a nivel regional y nacional, así como conseguir la fidelización de nuestros clientes y proveedores.

FUNDAMENTACIÓN: Del análisis realizado a la empresa ferretera se determinó que es necesaria la aplicación de un planeamiento tributario para el área de contable.

Esta propuesta tiene la finalidad proyectar el cumplimiento con las obligaciones tanto formales como sustanciales a fin de evitar las contingencias tributarias y afrontar alguna futura fiscalización de la SUNAT.

PRESUPUESTO: como presupuesto se está considerando:

CONCEPTO	MONTO
Honorarios del especialista	3,000.00
Honorarios de Asistente	1,500.00
Gastos diversos	500.00
Total	5,000.00

Para el desarrollo adecuado del planeamiento tributario para la ferretería “ABC FERRETERA EIRL” se está considerando:

1. Análisis de la situación actual
 - a. Ingresos del último año

PERIODOS 2023	INGRESOS
ENERO	110,587
FEBRERO	105,320
MARZO	112,409
ABRIL	118,640
MAYO	111,965
JUNIO	98,757
JULIO	99,602
AGOSTO	113,250
SETIEMBRE	110,512
OCTUBRE	126,424
NOVIEMBRE	117,851
DICIEMBRE	114,200
TOTAL	1,339,517

- b. Compras del último año

PERIODOS 2023	INGRESOS
ENERO	88,470
FEBRERO	78,990
MARZO	87,679
ABRIL	86,607
MAYO	80,615
JUNIO	69,130
JULIO	79,682
AGOSTO	101,925
SETIEMBRE	93,935
OCTUBRE	103,668
NOVIEMBRE	101,352
DICIEMBRE	86,792
TOTAL	1,058,844

c. Gastos diversos del último año

PERIODOS 2023	INGRESOS
ENERO	5350.00
FEBRERO	5564.00
MARZO	5410.00
ABRIL	5630.00
MAYO	6200.00
JUNIO	6150.00
JULIO	6396.00
AGOSTO	6563.00
SETIEMBRE	6600.00
OCTUBRE	6864.00
NOVIEMBRE	6450.00
DICIEMBRE	6708.00
TOTAL	73,885

d. Impuestos, aportes y/o contribuciones a los que se encuentra afecto

Impuesto	Porcentaje
Impuesto a la Renta (Reg. General)	1.5%
Impuesto General a las Ventas	18%
ESSALUD	9%
TOTAL	73,885

2. Políticas empresariales propuestas

- Implementación de un Sistema Contable para un mejor control contable.
- Presentación de registros de compras y ventas a los 20 a 25 de cada mes, a fin de verificar y proyectar los impuestos.
- Verificación de gastos deducibles y no deducibles.
- Las declaraciones de los Libros Electrónicos de los registros de compras y de ventas debe realizarse dentro del cronograma de SUNAT.
- Ingreso a personal informal a planilla.
- Documentación completa archivada a fin de tenerla como pruebas en caso de fiscalizaciones.

3. Objetivos del planeamiento tributario

- a. Reducción de la carga Tributaria
 - Mediante el cambio de régimen
 - Acreditarse como MICROEMPRESA en el REMYPE
- b. Optimización de la estructura financiera

- Uso de financiamiento para gastos exclusivos de la empresa
- Proyecciones de caja periódicas
- c. Reducción de riesgos a fiscalizaciones y sanciones tributarias
 - Presentación de las Declaraciones juradas dentro del plazo para no incurrir en la infracción tipificada en el artículo 175 del Código Tributario.
 - Pago de impuestos dentro de plazo
 - Presentación a tiempo de los Libros Electrónicos para no incurrir en la infracción tipificada en el artículo 175 del Código Tributario.
 - El pago de retenciones y pensiones deben a los trabajadores dentro de plazo para no incurrir en la infracción tipificada en artículo 178 del Código Tributario, numeral 4) del código tributario vigente; “cuya sanción es del 50% del tributo retenido y no pagado. Si se subsana antes que SUNAT emita notificación alguna podrá acogerse a la gradualidad del 95% de rebaja, adicionalmente los intereses moratorios hasta la fecha de cancelación.
- 4. Estrategias de planeamiento tributario
 - a. Estructuración empresarial
 - El gerente, debe estar presente en el proceso empresarial siempre, verificando el cumplimiento de sus objetivos.
 - Administración, haciendo propuestas de mejoramiento en los procesos empresariales.
 - Contabilidad, verificando constante mente el cumplimiento del calendario tributario, y las normal tributarias vigentes y aplicables a la empresa.
 - RRHH, verificando le ingreso del personal a planilla, haciendo un control en asistencias y tardanzas para los respectivos cálculos de remuneraciones y/o bonos de producción.
 - Ventas, constantemente capacitados en los productos que se ofrecen y así asesorar bien a los clientes.
 - b. Planificación de renta
 - Se busca un pago menor de del porcentaje del Impuesto a la renta, Por lo que conviene el cambio al Régimen MYPE tributario, el cual va acorde con el nivel de ingresos.
 - c. Optimización de créditos y deducciones
 - Los financiamientos bancarios deben usarse netamente para gastos e inversiones de la empresa, no del gerente.
 - Tener un análisis de gestión de riesgos. Para ver inversiones nuevas y agregar nuevos productos a stock.
 - d. Optimización de gastos
 - En caso de los gastos de planilla, le conviene acreditarse como MICROEMPRESA para ingresar al personal informal a planilla y obtener beneficio del gasto de esto.

- Se debe pagar el impuesto del alquiler del almacén por parte del arrendador para que este sea reconocido como gasto a nivel empresarial.
5. Implementación y seguimiento
 - a. Implementación de las estrategias del planeamiento tributario
 - Seguimiento continuo al acogimiento del planeamiento tributario
 - Revisión del experto tributario
 - b. Seguimiento y ajustes de las estrategias
 - En caso de modificaciones en leyes y normas tributarias, replantear el Planeamiento tributario.
 - En caso de acogimiento de alguna exoneración o inafectación, también replantear las estrategias.
 - c. Revisión y actualización del planeamiento tributario de manera periódica.
 6. Consideraciones finales
 - a. La planificación tributaria es planteada para minimizar la carga tributaria.
 - b. Siempre va a existir la necesidad de la revisión y actualización constante de planeamiento tributario en caso de promulgaciones de nuevas normativas tributarias.
 - c. La importancia de consultar a un experto a fin de conseguir la asesoría necesaria para un adecuado Planeamiento tributario.
 - d. La necesidad de acogerse al planeamiento tributario

Apéndice E. Fotografía de aplicación de la encuesta:



